Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo del 2005

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 515-A1, 734, 461-A1, 467-A1, 737, 385-B1, 384-A1, 752, 748, 384-A1, 872, 368-B1, 466-A1, 898, 446-A1, 443-B1, 444-B1, 448-B1, 449-B1, 450-B1, 451-B1, 452-B1, 895, 911, 457-A1, 897, 972, 864, 900, 994 y 453-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 453-B1, 942, 917, 924, 940, 915, 980, 984, 985, 996, 997, 899, 904, 472-A1, 334-A1, 1082 y 1076.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

PROYECTO DE ACTUALIZACION 2004.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTIRA Y BIENESTAR SOCIAL

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA**

INDICE

PRESENTACION ANTECEDENTES HISTORICOS..... I. ATRIBUCIONES 111. OBJETIVO GENERAL ESTRUCTURA ORGANICA OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSEJO DIRECTIVO

- ABOGADO GENERAL
- DIRECCION DE DIVISION DE PROCESOS DE PRODUCCION
- DIRECCION DE DIVISION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
- DIRECCION DE DIVISION DE INFORMATICA

Pá	øi	na	, ,

"GACETA DEL GOBIERNO"

23	de	marzo	del	2005

	•	DIRECCION DE DIVISION DE TECNOLOGIA AMBIENTAL
	•	DIRECCION DE DIVISION DE COMERCIALIZACION
	٠	DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y EVALUACION
	•	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
	•	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
	•	DIRECCION DE VINCULACION
	•	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	•	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
ZIC,	DIREC	TORIO
Х.	VALID	ACION
C .	CRED	TOS
	ENT 4 61	

La Administración Pública del Estado de México se constituye en el instrumento del Gobierno para realizar las aspiraciones que la sociedad determina. Por ello, su organización, métodos y sistemas de trabajo deben revisarse y modernizarse permanentemente, a fin de garantizar que la gestión pública sea eficiente en su desempeño.

En este contexto, el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México, estableció como uno de los ejes rectores de su gestión la modernización integral de la Administración Pública, con el propósito de que ésta tenga posibilidades de satisfacer las necesidades y expectativas de la población, a través de un gobierno eficiente y eficaz en las áreas sustantivas y de atención directa a la

La modernización integral de la Administración Pública se sustenta en los principios de efectividad para resolver los problemas fundamentales de la población; de sensibilidad para vincularse con las demandas sociales; de proximidad a los ciudadanos para proporcionarles servicios públicos de calidad, ágiles y oportunos; de flexibilidad para que cuente con la capacidad necesaria de adaptación a las nuevas condiciones y exigencias del entorno social; de ética en el manejo eficiente y racional de los recursos y en la conducta de los

Los principales retos sobre la modernización integral de la Administración Pública del Estado de México son implantar un nuevo modelo de gestión pública, reconocido por su efectividad y su apertura hacia la participación social; mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población, elevando la eficiencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta, eliminando requisitos y acercando las instancias la población, elevando la eliciencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta, eliminando requisitos y acercando las instancias gestoras; vincular a la sociedad con la administración pública estatal, de forma más sencilla, directa y transparente; y reestructurar orgánica y funcionalmente a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Estatal, mediante la adopción de modelos más flexibles y efectivos que se correspondan con los programas institucionales para la delimitación de competencias y responsabilidades en la

Producto de lo anterior, la Dirección General de Innovación, Estructura y Organización elaboró y actualizó el presente Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, como un instrumento administrativo para agilizar tareas y eficientar actividades, delimitar competencias y responsabilidades, evitar duplicidades funcionales y detectar omisiones en las tareas encomendadas, distribuir cargas de trabajo y definir los procesos administrativos en correspondencia con los programas que se ejecutan.

En este sentido, el Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca se integra por una breve descripción de los antecedentes históricos; el marco jurídico que guía su actuación; el organigrama autorizado y su codificación estructural; así como la descripción de objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que la integran.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

La Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México firmaron el 26 de abril de 2001, el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT), a fin de contribuir a la consolidación de los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica en la entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

En cumplimiento de este convenio, el Gobierno del Estado de México efectuó las acciones jurídicas necesarias para crear a la mencionada Universidad Tecnológica, por lo que la H. "Llí" Legislatura del Estado aprobó, el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de septiembre de 2001, por medio del cual se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propios, además de constituirse como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando su modelo educativo.

De acuerdo con el artículo 3 del decreto de creación de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, su objeto social es el siguiente:

- Impartir educación superior con validez oficial para formar integramente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanistico y nacionalista, con un elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- Ofrecer programas conos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad.
- Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- IV Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

- V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- Promover la cultura cientifica y tecnológica;
- VII. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la
- VIII. Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;
- IX. Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados a logros y a la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente, y comprometidos con el progreso del ser humano, del estado y del país; y
- Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.

La estructura de organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca fue aprobada por la Secretaria de Administración del Gobierno Estatal en el mes de noviembre de 2001, la cual se integró por 12 unidades administrativas (una rectoria, un abogado general, cuatro direcciones de división de carrera, dos direcciones de área y cuatro departamentos).

La Universidad captó una matrícula inicial de 251 estudiantes para el ciclo escolar 2001-2002, en las cuatro carreras que ofrece de Técnico Superior Universitario: 75 en la de Procesos de Producción; 71 en la de Mantenimiento Industrial; 68 en la de Informática; y 37 en la de Superior Universitario: 75 en la de Procesos de Producción; 71 en la de Mantenimiento Industrial; 68 en la de Informática; y 37 en la de Tecnología Ambiental

En septiembre de 2004, la Secretaria de Finanzas, Planeación y Administración aprobó la segunda estructura organizacional a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en la cual se crea la Dirección de División de Comercialización quedando integrada por 13 unidades administrativas (una rectoria, un abogado general, cinco direcciones de división, dos direcciones de área y cuatro departamentos) para atender una matricula aproximada de 1,010 alumnos en las carreras que ofrece (en Procesos de Producción 304, en Mantenimiento Industrial 312, en Informática 233, en Tecnología Ambiental 74 y en Comercialización 87).

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1976, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1978.
- Ley de Información Estadística y Geográfica. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1980, reformas.
- Lev de Planeación Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley General de Educación Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1994, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Derecho de Autor Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1996, reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Ciencía y Tecnología. Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2002.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.

- Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 26 de diciembre de 1991.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
 Gaceta del Gobierno.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad
 Tecnológica del Valle de Toluca.
 Gaceta del Gobierno, 3 de septiembre de 2001.
- Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
 Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
 Diario Oficial de la Federación, 18 de noviembre de 1981, reformas.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
 Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor Diario Oficial de la Federación, 22 de mayo de 1998.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública.
 Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2002, reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 8 de octubre de 1984, reformas y adiciones.
- Reglamento para el Otorgamiento de Revalidación y Equivalencia de Estudios.
 Gaceta del Gobierno, 27 de mayo de 1998.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
 Gaceta del Gobierno, 11 de enero de 2001.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002.
- Reglamento del Servicio Social.
 Gaceta del Gobierno, 14 de marzo de 2003.
- Reglamento de Becas.
- Gaceta del Gobierno, 14 de marzo de 2003.
- Reglamento de Participación Social en la Educación.
 Gaceta del Gobierno, 14 de marzo de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.

- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno. 26 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
 Gaceta del Gobierno, 7 de mayo de 2001.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
 Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo que establece el Programa para la Conclusión del Período Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005.
 Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004.
- Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
 Fecha de Suscripción: 26 de abril de 2001.
- Circular número 08/2003 por la que se da a conocer las Normas para el Ejercicio y Control del Fondo Fijo de Caja, expedida por el Secretario de Finanzas y Planeación.
 30 de abril de 2003.
- Circular número 001/2005 por la que se emiten disposiciones de orden administrativo-financiero que deberán observar las Dependencias, Procuraduría General de Justicia, Coordinaciones Generales, Tribunales Administrativos y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005.
 Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2005.

III. ATRIBUCIONES

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA

CAPITULO PRIMERO

NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES

ARTICULO 4.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad, tendrá las siguientes atribuciones:

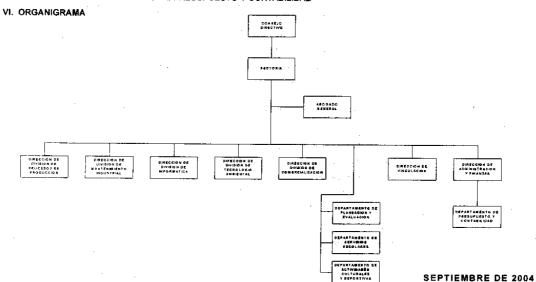
- Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en este Decreto:
- II. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- III. Diseñar, ejecutar y evaluar su plan institucional de desarrollo;
- IV. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- V. Organizar, desarrollar e impulsar la investigación tecnológica;
- VI. Determinar sus programas de investigación y vinculación;
- VII. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios;
- VIII. Expedir certificados, constancias, diplomas y títulos, así como distinciones especiales;
- IX. Gestionar la revalidación de estudios y equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, para fines académicos, de conformidad con la normatividad federal;
- X. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general;
- XIII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para fortalecer las actividades académicas:
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XV. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;
- Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este Decreto, expidiendo las normas internas que lo regulen, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- XVII. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren, para el cumplimiento de su objeto.

IV. OBJETIVO GENERAL

Formar técnicos superiores universitarios para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas; realizar investigaciones científicas y tecnológicas; desarrollar programas de vinculación con los sectores público, privado y social; y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.

V. ESTRUCTURA ORGANICA

2058H00000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA
	CONSEJO DIRECTIVO
205BH10000	RECTORIA
205BH10001	ABOGADO GENERAL
205BH11000	DIRECCION DE DIVISION DE PROCESOS DE PRODUCCION
205BH12000	DIRECCION DE DIVISION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
205BH13000	DIRECCION DE DIVISION DE INFORMATICA
205BH14000	DIRECCION DE DIVISION DE TECNOLOGIA AMBIENTAL
205BH17000	DIRECCION DE DIVISION DE COMERCIALIZACION
205BH10002	DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y EVALUACION
205BH10003	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
205BH10004	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
205BH15000	DIRECCION DE VINCULACION
205BH16000	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
205BH16001	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSEJO DIRECTIVO

OBJETIVO:

Regular las acciones de la Universidad Tecnológica del Válle de Toluca, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la permanente revisión, análisis, evaluación y realimentación colegiada de los avances y resultados alcanzados, así como del establecimiento de normas y la aprobación de las políticas académicas, de vinculación y extensión universitarias y de administración.

FUNCIONES:

 Emitir los lineamientos, normas y políticas generales para el adecuado desempeño de las actividades de la Universidad, así como expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones necesarias.

- Dictar los lineamientos para la integración y funcionamiento del patronato de la Universidad, que le permita consolidarse como un órgano de apoyo para el financiamiento de las actividades institucionales.
- Revisar, analizar y aprobar los proyectos académicos y de vinculación con tendencias innovadoras y circunscritos al desarrollo de la ciencia y la tecnología, que permitan elevar la calidad de los servicios educativos que ofrece la Universidad.
- Estudiar, aprobar y, en su caso, modificar los proyectos de planes y programas de estudio, que deberán ser presentados para su autorización a la Secretaría de Educación Pública; así como acordar los programas sobre actualización académica y mejoramiento profesional.
- Establecer los criterios para la planeación institucional, así como autorizar los planes, programas y presupuestos de la Universidad, en congruencia con el Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y el Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Fijar las reglas de carácter general a las cuales deberá sujetarse la Universidad para la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, que coadyuven a la ejecución de acciones en materia de política educativa.
- Aprobar la programación y presupuestación de la Universidad, verificando su congruencia con la normatividad aplicable y la exacta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.
- Analizar y aprobar los resultados obtenidos de los programas académico-administrativos, a través del seguimiento y las evaluaciones practicadas a las actividades que desarrollan las unidades administrativas de la institución.
- Revisar y aprobar, en su caso, los informes presentados por el Rector, así como los estados financieros, con el previo dictamen de auditoria externa, y vigilar su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- Establecer sistemas de información y evaluación que le permitan contar con elementos para la efectiva toma de decisiones, que garanticen y sustenten el adecuado desarrollo de las actividades de la Universidad.
- Vigilar la preservación y conservación del patrimonio de la Universidad, proveniente de donaciones, legados y demás aportaciones que se otorguen en favor de la institución, así como resolver sobre actos que asignen o dispongan de sus bienes.
- -- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH10000 RECTO

OBJETIVO:

Administrar, supervisar y vigilar la organización y funcionamiento de la Universidad, así como coordinar y dirigir el desarrolto de las funciones sustantivas y de apoyo que realizan las diferentes unidades administrativas de la Universidad Tecnológica, y representarla legalmente ante la comunidad, instituciones y organismos nacionales y extranjeros, a fin de lograr los objetivos institucionales.

FUNCIONES

- Planear y dirigir las actividades de la Universidad, con el propósito de establecer las estrategias para la realización de acciones que lleven al logro de metas y resultados.
- Establecer los lineamientos y políticas que habrán de considerarse en la elaboración de planes y programas académicos y sus correspondientes modificaciones.
- Proponer, coordinar y dirigir anualmente la elaboración de los planes de desarrollo y programas de trabajo, así como sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, observando los lineamientos y políticas establecidos en la materia, y la correcta operación de sus órganos, para el cumplimiento del objetivo de la Universidad.
- Sugerir, fomentar e implantar los sistemas y métodos que permitan el desarrollo integral de las funciones académicas y administrativas de la Universidad.
- Celebrar convenios o acuerdos con instancias de la administración pública en sus distintos niveles de gobierno y con instituciones del sector privado y social, tanto en el ámbito nacional como internacional, tendientes a eficientar las actividades de la Universidad.
- Llevar una adecuada coordinación con las unidades administrativas de la Universidad, con el propósito de conocer los avances programáticos y presupuestales que le permitan tomar decisiones y emitir con precisión las directrices para alcanzar los objetivos institucionales.
- Revisar y proponer adecuaciones a la estructura de organización, de acuerdo a las propias necesidades de desarrollo y fortalecimiento de las funciones sustantivas, así como propiciar la actualización permanente de sus manuales de organización y de operación.
- Proponer al Consejo Directivo, para su aprobación, los nombramientos, renuncias y remociones de los titulares de las unidades administrativas que integran a la Universidad.
- Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo Directivo, con el fin de ofrecer con eficiencia los servicios educativos universitarios.
- Establecer canales adecuados de comunicación, con el propósito de que los objetivos, programas y demás instrumentos formales de la Universidad, se conozcan en su oportunidad y sean debidamente aplicados.
- Realizar reuniones periódicas de coordinación, para conocer el avance, desvíos y causas de los programas de cada unidad administrativa de la Universidad y proponer medidas correctivas, en su caso, para lograr resultados efectivos.
- Informar al Consejo Directivo sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión, así como las actividades desarrolladas por el organismo.
- Rendir al Consejo Directivo un informe anual de los logros de las actividades desarrolladas por la Universidad, de acuerdo con el Decreto de creación.

- Conocer de las infracciones a las disposiciones legales de la Institución y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes.
- Presentar al Consejo Directivo un informe mensual de actividades desarrolladas por el Organismo, así como el avance de los acuerdos tomados en las sesiones anteriores, llevando un registro de codificación de acuerdos y la documentación de apoyo necesaria.
- Evatuar las actividades de las unidades administrativas de la Universidad, a fin de buscar una permanente efectividad de sus acciones y elevar la calidad de los servicios proporcionados a los educandos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH10001 ABOGADO GENERAL

OBJETIVO:

Representar legalmente a la Universidad en los asuntos jurídicos en que intervenga, así como proporcionar asesoría en la materia a las diversas instancias de la institución.

FUNCIONES

- Atender, como representante legal, el despacho de los asuntos que en materia jurídica requiera la institución y participar en los juicios en que esta sea parte.
- Asesorar legalmente al Rector y a las unidades administrativas que lo requieran, a fin de que cumplan con sus funciones, a través de la observancia de las disposiciones jurídicas.
- Revisar los proyectos de ordenamientos legales que preparen las unidades administrativas y académicas para regular sus actividades, a fin de que se ajusten a derecho.
- Elaborar las propuestas de disposiciones jurídicas que deban regir las actividades institucionales, y someterias a la consideración de la Rectoria.
- Formular y opinar sobre los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que la Universidad celebre.
- Participar de manera activa en las controversias laborales que se susciten en el seno de la Universidad.
- Proporcionar consultas sobre la interpretación y aplicación de la legislación vigente en el sector educativo y, en especial, en la propia
- Registrar y organizar los documentos que acrediten el origen de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles destinados al servicio de la Universidad.
- Controlar los ordenamientos legales que dicte la Universidad, así como los convenios y contratos que celebre.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH11000 DIRECCION DE DIVISION DE PROCESOS DE PRODUCCION

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo de la función sustantiva de la Universidad, a través de la planeación, dirección y control de las actividades académicas de la División de Procesos de Producción, dirigiendo sus resultados af logro de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo circunscrito a la carrera de Procesos de Producción.
- Efectuar investigaciones de mercado, para conocer la existencia de equipos, apoyos a la enseñanza, publicaciones y nuevas tecnologías aplicables a la carrera que coordina la División de Procesos de Producción.
- Analizar y actualizar permanentemente los programas de estudio aplicables en la División de Procesos de Producción.
- Coordinar la elaboración de los programas general de actividades y del operativo anual de la División, para someterio a la aprobación de la Rectoria.
- Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para el proceso de admisión de los alumnos, con el propósito de conocer y evaluar la matrícula, así como proponer acciones de promoción y difusión de los servicios de la División de Procesos de Producción.
- Regular la actividad académica y realizar acciones que conleven a la utilización de tecnologías aplicadas a los procesos de producción, con el propósito de lograr el empleo adecuado de los recursos disponibles.
- Desarrollar los mecanismos e instrumentos para convocar y seleccionar, mediante concursos de oposición, al personal docente que se requiera para cubrir las necesidades académicas, así como verificar el cumplimiento de los contratos y nombramientos del personal adscrito a la División de Procesos de Producción.
- Organizar y ejecutar programas de estímulo para estudiantes y profesores adscritos a la División de Procesos de Producción, con el propósito de coadyuvar a su desarrollo académico y profesional.
- Establecer y mantener el Centro de Información y Documentación en la materia, así como instituir un programa de formación de profesores, a través de cursos metodológicos y tecnologías aplicables a la carrera que se imparte en la División de Procesos de Producción.
- Elaborar, proponer y desarrollar, en su caso, un programa de intercambio académico con las instituciones educativas de los sectores público, privado y social, con el propósito de coadyuvar a la formación profesional de los estudiantes.

- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio competencia de la División de Procesos de Producción, así como a las actividades académicas de los profesores de asignatura e investigadores adscritos a ésta.
- Mantener en óptimo estado de operación los equipos de los talleres y laboratorios de la División de Procesos de Producción, a fin de apoyar las actividades académicas que requieran de su utilización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH12000

DIRECCION DE DIVISION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo de la función sustantiva de la Universidad, a través de la planeación, dirección y control de las actividades académicas de la División de Mantenimiento Industrial, dirigiendo sus resultados af logro de los objetivos institucionales

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo circunscrito a la carrera de Mantenimiento Industrial.
- Efectuar investigaciones de mercado, para conocer la existencia de equipos, apoyos a la enseñanza, publicaciones y nuevas tecnologías aplicables a la carrera que coordina la División de Mantenimiento Industrial.
- Analizar y actualizar permanentemente los programas de estudio aplicables en la División de Mantenimiento Industrial.
- Coordinar la elaboración de los programas general de actividades y del operativo anual de la División de Mantenimiento Industrial, para someterlo a la aprobación de la Rectoria.
- Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para el proceso de admisión de los alumnos, con el propósito de conocer y evaluar la matricula, así como proponer acciones de promoción y difusión de los servicios de la División de Mantenimiento Industrial.
- Regular la actividad académica y realizar acciones que conlleven a la utilización de tecnologías aplicadas al mantenimiento industrial, con el proposito de lograr el empleo adecuado de los recursos disponibles.
- Desarrollar los mecanismos e instrumentos para convocar y seleccionar, mediante concursos de oposición, al personal docente que se requiera para cubrir las necesidades académicas, así como verificar el cumplimiento de los contratos y nombramientos del personal adscrito a la División de Mantenimiento Industrial.
- Organizar y ejecutar programas de estimulo para estudiantes y profesores adscritos a la División de Mantenimiento Industrial, con el propósito de coadyuvar a su desarrollo académico y profesiona
- Establecer y mantener el Centro de Información y Documentación en la materia, así como instituir un programa de formación de profesores, a través de cursos metodológicos y tecnologías aplicables a la carrera que se imparte en la División de Mantenimiento Industrial.
- Elaborar, proponer y desarrollar, en su caso, un programa de intercenció académico con las instituciones educativas de los sectores público, privado y social, con el propósito de coadyuvar a la formación profesional de los estudiantes.
- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio competencia de la División de Mantenimiento Industrial, así como a las actividades académicas de los profesores de asignatura e investigadores adscritos a ésta.
- Mantener en óptimo estado de operación los equipos de los talleres y laboratorios de la División de Mantenimiento Industrial, a fin de apoyar las actividades académicas que requieran de su utilización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DIRECCION DE DIVISION DE INFORMATICA 205BH13000

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo de la función sustantiva de la Universidad, a través de la planeación, dirección y control de las actividades académicas de la División de Informática, dirigiendo sus resultados al logro de los objetivos institucionales.

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo circunscrito a la carrera de Informática
- Efectuar investigaciones de mercado, para conocer la existencia de equipos, apoyos a la enseñanza, publicaciones y nuevas tecnologías aplicables a la carrera que coordina la División de Informática.
- Analizar y actualizar permanentemente los programas de estudio aplicables en la División de Informática.
- Coordinar la elaboración de los programas general de actividades y del operativo anual de la División de Informática, para someterlo a la aprobación de la Rectoría.
- Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para el proceso de admisión de los alumnos, con el propósito de conocer y evaluar la matrícula, así como proponer acciones de promoción y difusión de los servicios de la División de Informática.
- Regular la actividad académica y realizar acciones que conlleven a la utilización de tecnologías aplicadas a la de Informática, con el propósito de lograr el empleo adecuado de los recursos disponibles.
- Desarrollar los mecanismos e instrumentos para convocar y seleccionar, mediante concursos de oposición, al personal docente que se requiera para cubrir las necesidades académicas, así como verificar el cumplimiento de los contratos y nombramientos del personal adscrito a la División de Informática.

- Organizar y ejecutar programas de estímulo para estudiantes y profesores adscritos a la División de Informática, con el propósito de coadyuvar a su desarrollo académico y profesional.
- Establecer y mantener el Centro de Información y Documentación en la materia, así como instituir un programa de formación de profesores, a través de cursos metodológicos y tecnologías aplicables a la carrera que se imparte en la División de Informática.
- Elaborar, proponer y desarrollar, en su caso, un programa de intercambio académico con las instituciones educativas de los sectores público, privado y social, con el propósito de coadyuvar a la formación profesional de los estudiantes.
- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio competencia de la División de Informática, asi como a las actividades académicas de los profesores de asignatura e investigadores adscritos a ésta.
- Mantener en óptimo estado de operación los equipos de los talleres y laboratorios de la División de Informática, a fin de apoyar las actividades académicas que requieran de su utilización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH14000 DIRECCION DE DIVISION DE TECNOLOGIA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo de la función sustantiva de la Universidad, a través de la planeación, dirección y control de las actividades académicas de la División de Tecnología Ambiental, dirigiendo sus resultados al logro de los objetivos institucionales.

FUNCTOMES

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo circunscrito a la carrera de Tecnología Ambiental.
- Efectuar investigaciones de mercado, para conocer la existencia de equipos, apoyos a la enseñanza, publicaciones y nuevas tecnologías aplicables a la carrera que coordina la División de Tecnología Ambiental.
- Analizar y actualizar permanentemente los programas de estudio aplicables en la División de Tecnología Ambiental.
- Coordinar la elaboración de los programas general de actividades y del operativo anual de la División de Tecnología Ambiental, para someterlo a la aprobación de la Rectoría.
- Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para el proceso de admisión de los alumnos, con el propósito de conocer y evaluar la matrícula, así como proponer acciones de promoción y difusión de los servicios de la División de Tecnología Ambiental.
- Regular la actividad académica y realizar acciones que conlleven a la utilización de tecnologías aplicadas a la Tecnología Ambiental, con el propósito de lograr el empleo adecuado de los recursos disponibles.
- Desarrollar los mecanismos e instrumentos para convocar y seleccionar, mediante concursos de oposición, al personal docente que se requiera para cubrir las necesidades académicas, así como verificar el cumplimiento de los contratos y nombramientos del personal adscrito a la División de Tecnología Ambiental.
- Organizar y ejecutar programas de estímulo para estudiantes y profesores adscritos a la División de Tecnología Ambiental, con el propósito de coadyuvar a su desarrollo académico y profesional.
- Establecer y mantener el Centro de Información y Documentación en la materia, así como instituir un programa de formación de profesores, a través de cursos metodológicos y tecnologías aplicables a la carrera que se imparte en la División de Tecnología Ambiental.
- Elaborar, proponer y desarrollar, en su caso, un programa de intercambio académico con las instituciones educativas de los sectores público, privado y social, con el propósito de coadyuvar a la formación profesional de los estudiantes.
- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio competencia de la División de Tecnología Ambiental, así como a las actividades académicas de los profesores de asignatura e investigadores adscritos a ésta.
- Mantener en optimo estado de operación los equipos de los talleres y laboratorios de la División de Tecnología Ambiental, a fin de apoyar las actividades académicas que requieran de su utilización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH17000 DIRECCION DE DIVISION DE COMERCIALIZACION

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de la función sustantiva de la Universidad, a través de la planeación, dirección y control de las actividades académicas de la División de Comercialización, dirigiendo sus resultados al logro de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo circunscrito a la carrera de Comercialización.
- Efectuar investigaciones de mercado, para conocer la existencia de equipos, apoyos a la enseñanza, publicaciones y nuevas tecnologías aplicables a la carrera que coordina la División de Comercialización.
- Analizar y actualizar permanentemente los programas de estudio aplicables en la División de Comercialización.
- Coordinar la elaboración de los programas general de actividades y del operativo anual de la División de Comercialización, para someterlo a la aprobación de la Rectoría.

- Diseñar y aplicar instrumentos de diagnóstico para el proceso de admisión de los alumnos, con el propósito de conocer y evaluar la matrícula, así como proponer acciones de promoción y difusión de los servicios de la División de Comercialización.
- Regular la actividad académica y realizar acciones que conlleven a la utilización de tecnologías aplicadas a la Comercialización, con el propósito de lograr el empleo adecuado de los recursos disponibles.
- Desarrollar los mecanismos e instrumentos para convocar y seleccionar, mediante concursos de oposición, al personal docente que se requiera para cubrir las necesidades académicas, así como verificar el cumplimiento de los contratos y nombramientos del personal adscrito a la División de Comercialización.
- Organizar y ejecutar programas de estimulo para estudiantes y profesores adscritos a la División de Comercialización, con el propósito de coadyuvar a su desarrollo académico y profesional.
- Establecer y mantener el Centro de Información y Documentación en la materia, así como instituir un programa de formación de profesores, a través de cursos metodológicos y tecnologías aplicables a la carrera que se imparte en la División de Comercialización.
- Elaborar, proponer y desarrollar, en su caso, un programa de intercambio académico con las instituciones educativas de los sectores público, privado y social, con el propósito de coadyuvar a la formación profesional de los estudiantes.
 - Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de estudio competencia de la División de Comercialización, así como a las actividades académicas de los profesores de asignatura e investigadores adscritos a ésta.
- Mantener en óptimo estado de operación los equipos de los talleres y laboratorios de la División de Comercialización, a fin de apoyar las actividades académicas que requieran de su utilización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACION 205BH10002

OBJETIVO:

Coadyuvar al desarrollo ordenado y sistematizado de la Universidad Tecnológica, a través de un esquema de planeación que dé seguimiento y oriente las acciones para el mejor cumplimiento del objeto y funciones del organismo.

- Elaborar planes y programas operativos a corto, mediano y largo plazos, y coordinar el desarrollo y operación de los procesos de evaluación institucional
- Formular e instrumentar los lineamientos y criterios básicos para la integración de los programas anuales de trabajo de las distintas unidades administrativas, así como de los mecanismos para la integración del Plan General de la Universidad.
- Formular las estrategias, políticas y procedimientos para la realización de las actividades que cada área tiene encomendadas, de acuerdo a la naturaleza, propósito, autoridad y responsabilidad de las distintas unidades administrativas de la Universidad.
- Elaborar los programas operativos anuales para efectos programático-presupuestales, que permitan identificar las directrices y recursos de la institución.
- Ampliar y promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación institucional, a través del establecimiento de programas de desarrollo y formulación de proyectos que respondan al cumplimiento de los objetivos del organismo.
- Llevar a cabo el seguimiento permanente de las acciones institucionales, de los programas operativos, de los proyectos de desarrollo, de los avances presupuestales en relación con las metas establecidas y, en general, aquellas actividades que estén vinculadas con la evaluación institucional.
- Mantener actualizados los aspectos normativos de la evaluación institucional de la educación superior, mediante el diseño y desarrollo del proyecto de evaluación de la Universidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES 205BH10003

Organizar y efectuar el registro escolar y control documental de los estudiantes que cursan las diversas modalidades educativas que ofrece la Universidad.

- Atender todas las actividades relacionadas con el registro y control académico y administrativo de los educandos, desde su ingreso a la institución hasta su egreso, así como los diversos cambios y movimientos que se originen, por el proceso de promoción.
- Instrumentar la base de datos para el registro y control de los alumnos inscritos en las diferentes carreras que ofrece la Universidad.
- Operar y difundir los tineamientos, políticas y procedimientos para el otorgamiento de constancias, certificados, diplomas y títulos nales de los educandos de la Universidad
- Ejecutar los procedimientos para la revalidación y equivalencia de estudios realizados en instituciones del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y de otras instituciones de educación superior.
- Llevar a cabo el proceso de inscripciones y reinscripciones de alumnos, así como establecer los mecanismos y procesos para el registro de cambios, bajas temporales y bajas definitivas de alumnos.

- Establecer y ejecutar los procesos para el registro de las evaluaciones académicas de los alumnos, llevando a cabo supervisiones y verificaciones de los registros en forma permanente.
- Emitir y difundir la emisión de listados oficiales de los alumnos inscritos por períodos lectivos y carreras, a fin de proceder a su distribución entre la planta docente, para llevar el registro de asistencia y calificaciones del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Informar y orientar al alumnado sobre los trámites escolares que deban realizar en la formalización de sus estudios; asimismo, apoyarlo en la solución de problemas administrativos que se le presenten.
- Integrar un listado de los registros escolares y elaborar los informes y estadísticas que le sean solicitados para conocer el comportamiento de la matricula.
- Llevar el seguimiento de los alumnos que comprenda desde su ingreso, estancia y egreso de la Universidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH10004 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

OBJETIVO:

Organizar y desarrollar actividades culturales y deportivas, que coadyuven a la formación integral de los estudiantes de la Universidad.

FUNCIONES:

- Elaborar programas de desarrollo deportivo, así como coordinar y controlar su ejecución, con el propósito de que el estudiante cuente con elementos para un pieno desarrollo físico y mental, orientado actividades a la creación de mecanismos de formación, esparcimiento y salud.
- Programar, promover y desarrollar las actividades culturales, deportivas y recreativas que coadyuven al desarrollo armónico de la personalidad del educando, así como de aquellos de interés para la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Organizar y coordinar el desarrollo de exposiciones, conferencias, ferias editoriales y otros eventos de difusión de la cultura en la Universidad.
- Propiciar el intercambio cultural y deportivo con instituciones educativas de nível superior, nacionales y extranjeras.
- Representar a la Universidad en congresos, asambleas y otros actos de carácter cultural y deportivo.
- Establecer programas de difusión y preservación del patrimonio cultural e histórico de la Universidad.
- Estructurar y coordinar la ejecución de actividades culturales y deportivas, con el fin de coadyuvar a la formación integral del educando, al desarrollo armónico de sus potencialidades y a su identificación e integración con la institución.
- Promover el intercambio cultural con instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales.
- Evaluar de forma integral los servicios de educación física y proponer, con base en los resultados obtenidos, las modificaciones que tiendan a su permanente mejoramiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH15000 DIRECCION DE VINCULACION

OBJETIVO:

Contribuir al fortalecimiento de los vinculos de la Universidad con la sociedad en general, y con los sectores social y productivo en particular, para promover el desarrollo académico, la investigación y la difusión, tendientes a la formación integral del educando.

FUNCIONES

- Establecer una relación permanente entre la Universidad y los sectores social y productivo de bienes y servicios, para mejorar la calidad de las funciones académicas, de investigación, de difusión y de extensión de la Institución.
- Desarrollar programas de incorporación de empresarios, industriales y profesionistas de los sectores social y productivo, en las comisiones académicas abocadas a la elaboración y actualización de planes y programas de estudio, con el propósito de vincular el desarrollo de estos sectores con el proceso de innovación y modernización tecnológica de la Universidad.
- Desarrollar e implantar programas para la integración de los alumnos en brigadas multidisciplinarias con fines de cooperación en tareas de interés institucional y social, en coordinación con los sectores social y productivo.
- Impulsar y promover intercambios académicos con instituciones educativas nacionales y extranjeras y con organizaciones internacionales.
- Organizar y promover conferencias, seminarios, exposiciones y, en general, todo tipo de eventos académicos
- Incorporar al desarrollo de tecnologías industriales de la Universidad la asesoría proporcionada por las empresas, a fin de actualizar y
 acrecentar los conocimientos de los estudiantes y profesores para fortalecer su preparación académica.
- Promover convenios reciprocos para el conocimiento y uso de equipo, maquinaria y laboratorios de las empresas y la Universidad.
- Realizar estudios para detectar las necesidades de actualización de conocimientos y capacitación de los sectores social y productivo y
 de la sociedad en general, para el desarrollo de cursos de capacitación, actualización, especialización y diplomados que permitan dar
 respuesta a las demandas captadas.
- Promover convenios de colaboración técnica con los sectores social y productivo para desarrollar programas de educación continua, utilizando la infraestructura de las industrias y empresas de servicios.

- Organizar las actividades curriculares para la enseñanza de los idiomas, a través de clubes de conversación, conferencias, cine-club, centros de documentación, intercambio postal con extranjeros, representaciones y dramatizaciones, entre otras
- Divulgar la información generada por las investigaciones y estudios realizados, así como la información producto de las actividades académicas, de vinculación y de extensión de la Universidad.
- Propiciar la vinculación de la Universidad con el sector productivo de bienes y servicios, para el desarrollo de programas de estancias y prácticas profesionales, tanto de profesores como de alumnos
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205BH16000

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Organizar, dirigir y controlar el desempeño de las actividades relacionadas con el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos; así como la prestación de los servicios generales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES:

- Coordinar y controlar las actividades relacionadas con el aprovisionamiento de los recursos materiales, financieros y humanos requeridos por las unidades administrativas de la Universidad, estableciendo criterios de oportunidad y eficiencia en el suministro de los mismos.
- Coordinar la elaboración de los presupuestos anuales e integrarlos para su correspondiente revisión y autorización de las distintas instancias del organismo, así como de las autoridades federales y estatales.
- Desarrollar y ejecutar los sistemas contables y financieros necesarios para el registro y control del ejercicio presupuestal, emitiendo, en tiempo y forma, los estados financieros y de resultados que le sean requeridos
- Diseñar, implantar y ejecutar los procesos relacionados con la administración de personal, atendiendo a los lineamientos y normas establecidos para los diversos movimientos y pagos por servicios personales.
- Realizar programas tendientes a la profesionalización del servidor público, así como participar con las Direcciones de División y de Area en la elaboración de programas de actualización para el personal técnico, docente, administrativo y de apoyo, con el propósito de elevar la productividad del organismo en todas sus funciones y niveles jerárquicos.
- Presidir el Comité Interno de Adquisiciones, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de las autoridades
- Programar y ejecutar las acciones dirigidas a un proceso permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos de oficinas e instalaciones educativas, así como del equipo y materiales de trabajo.
- Llevar un registro permanente y actualizado de los bienes muebles e in muchles propiedad de la institución, para su control.
- Desarrollar programas de rehabilitación de edificios de la Universidad, así como del mobiliario y equipo, con el propósito de mantener en adecuadas condiciones los recursos materiales utilizados para el desarrollo de las actividades y optimizar el uso de la planta física.
- Revisar y proponer las adecuaciones a la estructura de organización, tendientes a eficientar y racionalizar los procesos de trabajo
- Crear e implantar programas para salvaguardar la integridad del patrimonio de la Universidad, mediante el establecimiento de la seguridad y protección civil, así como fomentar la cultura de seguridad entre el personal docente, empleados administrativos y estudiantes, con la existencia, en oficinas e instalaciones educativas, de mecanismos preventivos y dispositivos de emergencia en caso de desastre.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD 205BH16001

OBJETIVO:

Elaborar, operar y controlar el presupuesto por programas para cumplir con los objetivos institucionales establecidos y supervisar el correcto y oportuno registro de operaciones contables, así como preparar y presentar los estados financieros para la toma de decisiones.

- Participar en el proceso de programación y presupuestación ante las instancias correspondientes, a fin de elaborar el presupuesto de gasto corriente y de inversión a nivel estatal y federal, así como controlar su ejercicio y congruencia con los planes a corto y mediano plazo.
- Elaborar mensualmente reportes sobre el comportamiento del presupuesto estatal y federal, con el propósito de corregir posibles desviaciones y brindar información necesaria para una adecuada toma de decisiones
- Mantener el flujo de comunicación con las demás áreas para tener actualizadas las fases del presupuesto autorizado, modificado, disponible, requerido, comprometido, por ejercer, ejercido y pagado.
- Efectuar los registros contables, así como elaborar los estados financieros y auxiliares correspondientes a las operaciones de la Universidad, en congruencia con la normatividad respectiva.
- Formular los reportes diarios de depósitos y valores; registrar los intereses del capital y elaborar las conciliaciones bancarias y contables, con la periodicidad establecida; elaborar pólizas de diario, ingresos y egresos, con base en las facturas, cheques, fichas de depósito, contrarecibos, relación de gastos, oficios, depuraciones, y demás documentación comprobatoria.
- Revisar y controlar la documentación entregada por los proveedores de bienes y servicios y programar el pago correspondiente.

- Elaborar la facturación de los servicios profesionales que presta la Universidad, tramitar su cobro y llevar el registro de los contratos respectivos.
- Revisar y autorizar los documentos comprobatorios de las erogaciones que afecten el presupuesto, cuidando el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos, así como de los requisitos contables, fiscales y administrativos.
- Preparar y presentar en tiempo y forma las declaraciones para el pago de impuestos y derechos que se requieran, y enterar a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Lic. Arturo Montiel Rojas Gobernador Constitucional del Estado de México

Ing. Agustín Gasca Pliego Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social

M. en C. Carlos León Hinojosa Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Ing. Juan Manuel Prado Espinosa Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

IX. VALIDACION

Toluca, México, a 15 de febrero de 2005.

Ing. Agustín Gasca Pliego Secretario de Educación, Cultura y Blenestar Social y Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (RUBRICA)

M. en C. Carlos León Hinojosa Subsecretario de Educación Media Superior y Superior (RUBRICA)

Lic. Enrique Olascoaga Carbajal Director General de Innovación, Estructura y Organización (RUBRICA)

Ing. Juan Manuel Prado Espinosa Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (RUBRICA)

EL PRESENTE MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA DEJA SIN EFECTOS AL PUBLICADO EL 10 DE JULIO DE 2002, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

X. CREDITOS

El Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, fue elaborado y actualizado por el Departamento de Mejoramiento Administrativo "I" de la Dirección General de Innovación, Estructura y Organización, y participaron en su integración los siguientes servidores públicos.

Lic. Alfonso Campuzano Ramírez Subdirector de Desarrollo Institucional para el Desarrollo Urbano, Económico, Social y Administrativo

Lic, Gerardo Osorio Mendoza Jefe del Departamento de Mejoramiento Administrativo "I"

> C.P. Francisco Rodríguez Rosas Lic. Edgar Pedro Flores Albarrán Analistas

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 646/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA DISTAMY, S.A. DE C.V., el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procédase al remate del inmueble embargado, se señalan las once horas del día trece de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehiculo marca Ford, modelo Marquis 1992, color azul metálico, número de motor RF-FIAE-94-25-C-24-K, número de serie AL 54 ME 67 384, cuatro puertas, placas 328NXR del Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletin Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fuera determinada por los peritos designados

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 515-A1.-22, 23 y 28 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALÇOYOTL, MEXICO EDICTO

CC. YOLANDA DUARTE DE MARIN Y VIRGINIA ESPINOZA ARENAS.

FEDERICO QUINTERO SANCHEZ, en el expediente número 242/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 27 veintisiete, de la manzana "N", con número oficial 40 cuarenta, de la Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2. doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 26 veintiséis; al sur: 20.00 veinte metros con lote 28 veintiocho; al oriente: 10.00 diez metros con calle conocida públicamente como Hermenegildo Galeana o Galeana y registralmente como calle doce metros y al poniente: 10.00 diez metros con lote 7 siete. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldia; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no parsonales por lista y Balatía fudiale. a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyott, México, a los quince dias dal mos de fotos del mayor del mayor del mos de fotos del mos del quince dias del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Segundo Secretario de Acuerdos de Juaguara Nezahualcóyotl, México Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 734.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE 325/1998 SECRETARIA "A"

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUIS FERNANDO LEDEZMA OLVERA Y OTRO, expediente 325/98, Ja juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de febrero del año dos mil cinco. A sus autos escrito de la parte actora, como se solicita, elabórese el exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como esta ordenado en autos, a fin de emplazar a juicio a los demandados, por hecha la aclaración del periódico a que hace referencia debiendo de publicar los edictos en el "Diario Monitor". México. Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil tres. Girese atento exhorto al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, con los insertos necesarios para que se sirva ordenar publicar edictos en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en los lugares de costumbre. México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil tres. A sus autos escrito de cuenta de la parte actora... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar a los codemandados LAURA BLANHIR ZARATE Y LUIS FERNANDO LEDEZMA OLVERA, haciéndoseles saber que se les demanda por la cantidad de (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), por concepto de suerte principal concediéndose un término de treinta dias para que produzcan su contestación a la demanda, quedando a su disposición y en esta secretaría las copias simples de traslado... Notifiquese.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Monitor. México, Distrito Federal, a 21 de febrero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

461-A1.-14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 428/00, relativo En el expediente marcado con el número 428/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERNANDEZ RAMIREZ LUCIANO, en contra de APOLINAR LEON BETANZOS, se señalan las diez horas del dia veintisiete de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en calle de Mil Cumbres número 239, Fraccionamiento Pirules, municipio de Tialnepantla, Estado de México, siendo la postura legal la cantidad de \$2,414,480.10 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del cinco MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del cinco 5 por ciento de la cantidad que sirvió para la primera almoneda, por lo tanto convóquese postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por ende notifiquese en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza -Rúbrica.

467-A1,-14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

A TECHNOGAR S.A.

En el expediente marcado con el número 788/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DOLORES AMELIA HERNANDEZ PANIAGUA, en contra de TECHNOGAR S.A. y ERNESTO DE LA TEJA PASTOR, se demanda: A). La propiedad por usucapión (prescripción adquisitiva por haber poseido durante más de diez años) a favor de la actora, el lote de terreno número uno, de la manzana setenta y cinco, del distrito H veintidós, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la casa habitación en él construida, terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norceste (no) 4.71 metros con calle 156 y 163, al sureste (se) 10.00 metros con lote 24, al noreste (ne) 19.00 metros con lote 2, al suroeste (so) 16.00 metros con calle 163, al norte: 7.00 metros con calle 156. Con una superficie total aproximada de: 182.70 metros cuadrados.

Haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este Juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fijese en la puerta del tribunal una copia integra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitián izcalli, 22 de febrero de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

737.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D.I. C. T. O

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, ISABEL CERVANTES CUREÑO Y FRANCISCO LIRA DOMINGUEZ.

POBLANO BENITO MARIA CONCEPCION, en el expediente número 214/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número diecisiete, de la manzana C, de la Avenida Aeropuerto, en la Colonia Ciudad Lago, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con Avenida Aeropuerto, al sureste: 10.00 m con lote 12, al noroeste: 20.00 m con lote 18, al suroeste: 20.00 m con lote 18, al suroeste: 20.00 m con lote 18 y 16, con una Superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a Julcio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerto el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, previniéndoles para que señale domicilio en esta localidad para ofr y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personat se fes harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circufación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

385-B1.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D.L.C.T.O.

EXPEDIENTE NUMERO: 966/04-2A, DEMANDADO: JUAN OSORIO SILVA,

MARIA ALEJANDRA COLIN MARTINEZ, le demanda en la via ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vinculo matrimonial que nos une fundándose en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B.- La terminación de la sociedad conyugal y, la liquidación de la misma en ejecución de sentencia. C.- Los gastos y costas que el presente juicio origine con motivo de su tramitación, fundándose en los hechos y preceptos de derechos que hace valer. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.- Los que se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

384-A1.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

DEMANDADA: EVA TOVAR GODINEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 746/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCIO RUIZ BENJAMIN, en contra de EVA TOVAR GODINEZ, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de la escritura a su favor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Pentatión Mexicano, manzana 75, lote 48, Fraccionamiento Villa de Guadalupe, Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada EVA TOVAR GODINEZ, con fundamento en la dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese por medio de edictos al demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaria, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitaclonal Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tialnepantia, para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el local de este Juzgado, a los once dias del mes de febrero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

384-A1.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: OSCAR NAVARRETE ROSILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 2374/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de ordinario Civil, promovido por DIANA GARCIA MONTES en contra de OSCAR NAVARRETE ROSILLO de quien demanda las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une; B).-La Guarda y custodia de sus menores hijos DIANA ITZEL Y OSCAR EDUARDO DE APELLIDOS NAVARRETE GARCIA; C).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al señor OSCAR NAVARRETE ROSILLO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a os dieciocho 18 días de enero del dos mil cinco 2005-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rübrica.

752.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

A FEDERICO MONTOYA URIBE.

En el expediente marcado con el número 49/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por SERGIO RICARDO MONTERO TREJO, en contra de FEDERICO MONTOYA URIBE y Director del Registro Público del Distrito de Cuautitlán México, se demanda:

A).- Del señor Federico Montoya Uribe, la declaración judicial de que ha operado la usucapión ha favor del suscrito, respecto del lote de terreno e inmueble en el construido, ubicados en el lote 33-A-4 de la manzana "L" del Distrito H 42 del Fraccionamiento Cuautitián Izcalii; ubicado en el municipio del mismo nombre, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.17 metros, linda con 33-A-5, al surceste en 18.75 metros, linda con lote 33-A-3, al este en 12.96 metros, linda con lote 33-A-12 y 33-A-11, al oeste en 7.60 metros linda con calle. Con una superficie de: 195.05 metros cuadrados.

B).- La orden judicial, a través de la sentencia definitiva en la que se me declare propietario del inmueble señalado con anterioridad, al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, para que se realice la cancelación definitiva de la inscripción que obra en esa dependencia a su digno cargo, respecto del lote de terreno e inmueble en el construido, ubicados en el lote 33-A-4 de la manzana L del distrito H 42 del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre, a favor del demandado y realice una nueva inscripción a favor del suscrito.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total terminación del mismo.

Haciéndose saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores nortificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este Juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletin Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia integra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, 22 de febrero de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

748.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 085/2004. PRIMERA SECRETARIA.

MARCO ANTONIO VIDAL SALES, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de CESAR RUBIEL VIELDMA CHAVEZ, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote diez, de la manzana noventa y seis guión A, de la calle Playa Encantada, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y tres, MARCO ANTONIO VIDAL SALES calebro contrato de compressante con CESAR DE calebró contrato de compraventa con CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, respecto al inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 243.70 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.10 m con calle Playa Encantada, al noreste: 24.70 m con lote once, al sureste: 10.05 m con lote veintidos y al suroeste 24.04 m con lote nueve, y además desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacifica, pública continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala e actor que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el actor que el inmueble a usucapir se encuerta inscribante de la Propiedad y del Comercio a favor de CESAK RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, bajo la partida 40, volumen 679, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Por último señala el actor que desde la fecha en que entró en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistente en, pago de predial, agua y el correspondiente traslado de dominio

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, por medio de edictos, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las coplas simples de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, por tres vaces, de siete en siete días y fíjese en la puerta del Juzgado una copia Integra del auto de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, quince de febrero del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

384-A1.-1, 11 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 427/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil cinco. señalo las diez horas del doce de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos, en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 29060-12, Volumen 125, Libro Primero. Sección Primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Totuca, México, por tres veces dentro de nueve días, convocando dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,864,429,00
(TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con tai que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a siete de marzo de dos mil cinco.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernandez Ramirez, Rubrica.

872.-10, 16 y 23 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 289/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil plenario de posesión promovido por EMMA CASTANEDA AGUILERA, en contra de ROQUE FLORES SANCHEZ, ELIA FLORES SANCHEZ, CLEMENTE TOTOMOCH FLORES y C. Registrador Público de la Propiedad y del Correccio de Texcoco, respecto del lote de terreno trece antes (lotes 3, 4 y 5), manzana 226, (antes manzana 1), Barrio Artesanos es color de la Chimalhaucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se citan al norte: 15.02 m linda con lote 14, al sur: 14.99 m linda con lote 12, at oriente: 29.21 m linda con lote 06, 07 y 08, at poniente: 29.30 m linda con calle Caquiztli, se dictó un auto en fecha seis de mayo del año dos mil cuatro, mediante el cual se llamó como tercero llamado a juicio al C. Alfonso Moran Martínez, por haber participado en la celebración de los contratos de compraventa de los que se pide su nulidad, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representario se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el Juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución integra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en Nezahualcoyotl, en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a catorce de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

368-B1.-25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Que en los autos del expediente 477/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, en su carácter de endosatario en procuración de la Ciudadana IRMA ESPINOZA REYES, en contra del señor JUAN ZARAS BARRADAS, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, (28) veintiocho de febrero del año (2005) dos mil cinco.

Por presentado al ocursante con su escrito de cuenta, atento a su cometido y el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año 2005 dos mil cinco, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,637,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por la perito tercero en discordía, publiquese la venta de lo embargado por 03 tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores a la diligencia de remate, quienes deberán presentar su postura en los términos que establece la e, debiéndose insertar a los edictos los datos del inmueble embargado.

Para tal efecto me permito describir el inmueble objeto del presente remate ubicado en Plaza de la Constitución número 11 once, en la Cabecera Municipal de Otumba, México, del cual es propietario el Licenciado Juan Zaras Barradas, dicho inmueble tiene una superficie total de 689.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.76 m con Ildefonso Aguilar y Francisco César; al sur: 79.80 m con Herón Navarrete Fonseca; al oriente: 12.00 m con Plaza de la Constitución; al poniente: 5.60 m con Herón Navarrete Fonseca.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodriguez.-Doy fe.

Juez. Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a (07) siete de marzo del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

466-A1.-14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO A: SALATIEL RUIZ GUTIERREZ.

En el expediente número 29/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre custodia de menor seguido por MARIA DEL CARMEN DIAZ CASTAÑEDA, en contra de SALATIEL RUIZ GUTIERREZ. El Juez ordenó en acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial a SALATIEL RUIZ GUTIERREZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La custodia provisional y en su caso definitiva de su menor hijo ABIMAEL RUIZ DIAZ, quien cuenta actualmente con un año siete meses de edad y permanece al lado de la actora en el domicilio ubicado en calle Agustín de Iturbide numero 109 en Santa Maria Jajalpa. B).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que desde el seis de febrero de dos mil tres vivió en unión libre con SALATIEL RUIZ GUTIERREZ sin formalizar en el demodifilo higrado en calla desta de pariar en el demodifilo higrado en calla vivió en unión libre con SALATIEL RUIZ GUTIERREZ sin formatizar civilmente su relación de pareja, en el domicilio ubicado en calle Alfredo del Mazo sin número en Santa Maria Jajalpa, México. 2. Que de esa relación nació el menor de nombre ABIMAEL RUIZ DIAZ, agregando que cinco meses antes del alumbramiento fue abandonada por el ahora demandado, quien regresó posteriormente habiendo acudido a la Oficialía del Registro Civil de Tenango del Valle para reconocer a su hijo. 3.- Que su relación inicial fue llevadera, pero que en los últimos tres meses de su unión su concubino tuvo infinidad de problemas personales y emocionales porque es muy agresivo y que los familiares de su concubino le han comentado que su hijo estaria mejor al lado de él por lo que terme que en cualquier momento se lo quite si no se lo da voluntariamente; por lo que ha decidido promover este juiclo. Haciéndose saber a SALATIEL RUIZ GUTIERREZ, que este juicio. Naciendose sabel a Salarte Livid de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiocho de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rubrica. 898.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos. México, bajo el expediente numero 175/2003, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. respecto del predio identificado como lote tres, manzana setenta y dos, calle Zihuatanejo, Colonia Jardines de Casa Nueva, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 183.00 m². (ciento ochenta y tres metros cuori aria superince de 103.00 m2. (ciento ochenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con calle Puerto Lobos, al sur: 17.17 m linda con lote dos, al oriente: 10.00 m linda con lote 4, al poniente: m linda con lote dos, al oriente: 10.00 m linda con lote 4, al poniente: 10.08 m linda con calle Zihuatanejo, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacifica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con LEONCIO CASTAÑEDA ESPINOZA, el 12 de marzo de 1983, fecha

que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Cíviles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazandolos para que dentro del plazo de treinta dias, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este que santa electrio la utilina a publicación de la dermanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldia, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo at artículo 1.149 de dicho ordenamiento legat, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio asimismo se le previene a la demandada para que senale domícillo para oir y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a uno de marzo del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 176/2003. SEGUNDA SECRETARIA.

EDITH TRUJILLO ALBAVERA, demanda en Juicio Ordinario Civil de SALOMON MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS Y MANUEL GUZMAN SANCHEZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Condominio R-35, lote 13, de la Avenida Adolfo López Mateos (antes R1), de la Colonia Tolotzin I, municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.19 m linda con lote 12, al sur: en 14.13 m linda con lote 14, al oriente: en 7.06 m linda con vialidad interna del mismo condominio, y cartes nte: en 7.06 m linda con Avenida Adolfo López Mateos, (antes R-1), en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se

Que en fecha quince de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el C. MANUEL GUZMAN SANCHEZ, adquirió el predio antes descrito, siendo el precio de la operación de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue entregada al momento de la firma del citado contrato, el inmueble objeto de la presente litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de CARLOS LOPEZ AYALA, SALOMON MANUEL, MARIA HERNANDEZ AYALA Y RUBEN VALDEZ RAMOS, desde el dia quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, la actora ha venido poseyendo en calidad de propietaria el immueble de referencia, posesión que ha sido con los siguientes atributos: Continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente haciéndole mejoras al inmueble de su propio peculio y pagando los impuestos fiscales de dicho predio, así como realizó el traslado de dominio y ejerciendo actos de dominio sobre el

Y toda vez que la actora EDITH TRUJILLO ALBAVERA. Y toda vez que la actora EDITH TRUJILLO ALBAVERA, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocar el domicilio de los codemandados SALOMON MANUEL Y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA Y RUBEN VALDEZ RAMOS, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarto, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de trastado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia integra del auto de fecha catorce de enero del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de enero del año dos mil cinco. Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez. Púbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril,

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D 1 C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 960/04-2ª.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ. DEMANDADA: ROSA ANGELES LOPEZ.

SRA. ROSA ANGELES LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlainepantia. con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitris de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandar emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matimonial que existe entre la hoy demandada y el suscrito. B).- La pérdida de la custodía dictada el 16 de abril del año dos mil tres, en la resolución del Juicio de Divorcio Necesario y Pensión Almenticia acumulados bajo los expedientes 900/02 y 123/03, en el Juzgado Tercero Familiar en Naucalpan de Juárez. C).- La pérdida de la patria potestad. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo en el presente

En fecha 18 de diciembre de 1998, contrajeron matrimonio ante el Oficial Número 2 del Registro Civil en esta Ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.- Del matrimonio procreamos a dos hijos de nombres LUZ MARIA Y ANTONIO ambos de apellidos JIMENEZ ANGELES.-Durante el matrimonio establecieron su domicifio conyugal en el inmueble ubicado en la calle de Cerrada Diez de Cantera, lote cirico, manzana ciento setenta y seis, Colonia San Lorenzo, La Cañada, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En fecha veintiuno de marzo del año dos mil dos, la hoy demandada sin motivo aparente abandono el domicillo conyugal, llevándose con ella a nuestros menores hijos.- En fecha dieciséis de abril del año dos mil tres, por sentencia definitiva dictada por el Juez Tercero Familiar de Tialnepantia, con residencia en Naucalpan, bajo el expediente 123/03 acumulado al Juicio de Divorcio Necesario expediente 900/02, otorgo a la hoy demandada el cuarenta por ciento de pensión alimenticia, así como la Guarda y Custodia definitiva de mis menores hijos, y al actor el Régimen de Visitas al cual la demanda no ha dado cumplimiento.-Se hace saber que la demandada ROSA ANGELES LOPEZ, tiene un doble registro de acta de nacimiento y siendo que el señor RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ, se casa presentando la acta de nacimiento registrada por segunda vez sin existir ningún juicio de nulidad de acta nacimiento de la primera, en consecuencia solicitad se de vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la posible consignación de algun delito toda vez que se ha conducido con todo dolo y mala fe, por lo que mi matrimonio es inexistente toda vez que su primera acta de nacimiento es con el nombre de ROSA ANGELA MORENO LOPEZ, siendo que no es el nombre de la persona con la que contraje matrimonio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta dias siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representario se seguirá el Juicio en rebeldia, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judiciar del Estado.- Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación será por tres veces, en siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal.

una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Naucalpan, Estado de México, 08 de marzo de 2005. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. 446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 06/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por PEDRO MEJIA AVILA, en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A. Y RAMON NAVARRO MACEDA, seguido ante este Juzgado, respecto del predio de terreno ubicado en: Viveros de Tlainepantia, lote 5, manzana 19, municipio de Tlainepantia. Estado de México, por auto del veintidós de febrero del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiendose publicar tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Cludad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Julcio, en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlainepantia, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic, Lilla Ana Corte Angeles.-Rúbrica. 446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 847/2004, relativo al Que en los autos del expediente número 847/2004, relativo al Julicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por DiONICIO GARCIA MONTERROSAS, en contra de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, en el que por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mavor circulación en esta Ciudad y del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y del Estatro de mexico y en uno de mayor circuración en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De los señores JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto de un terreno rústico, ubicado en camino a Santiago, sin número. Colonia la Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de (10,000.00 diez mil metros cuadrados). B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legitimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este Juicio y previos los trámites se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlainepantia, a efecto de que se fleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA. D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su unima publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representario en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.73 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

JORGE MENDOZA ROSAS Y AVINADAIN BAUTISTA NAJERA

MARTHA ALICIA GARCIA URIBE, en el expediente número MARTHA ALICIA GARCIA ORIBE, en el expediente interior 26/2004, que se tramita en este Juzgado en reconvención, demanda la nulidad del juicio concluido de usucapión que promovió el señor ANTONIO ARREDONDO MENDEZ, en la vía ordinaria civil, en contra del señor JORGE MENDOZA ROSAS, en el expediente número 860/92, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México, con residencia en ciudad Nezahualcóyoti, México, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana 76, de la colonia Ampliación Vicente Villada, súper 44, en esta ciudad por proceso fraudulento, asimismo la inexistencia del contrato privado de compra venta que celebro el señor ANTONIO ARRENDONDO MENDEZ, con el señor AVINADAIN BAUTISTA NAJERA, respecto del MENDEZ, con el señor AVINADAIN BAUTISTA NAJERA, respecto del tote de terreno número cuatro, de la manzana 76, de la colonia Ampliación Vicente Villada, Súper 44, en esta ciudad de Nezahualcóyott, México, en el año de 1980 y demás prestaciones, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta dias a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda reconvencional instaurada en su contra, contestación a la demanda reconvencional instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarios, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldia y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les las subsecuentes notificaciones aun las de calacter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaria de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyoti, México, a los diecinueve dias del mes de enero del año dos mil cinco. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino. Rúbrica.

443-B1,-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

FERNANDO MUÑOZ.

MARTHA VALLE JIMENEZ, en el expediente número MARTHA VALLE JIMENEZ, en el expediente numero 676/2003, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión. respecto del lote de terreno número 3 (tres), de la manzana 25-A (veinticinco-A), de la colonia el Sol, de ciudad Nezahualcóyoti. Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con límite del fraccionamiento, al sur: 20.00 metros colinda con lote cuatro, al oriente: 10.00 metros colinda con el lote 7, al poniente: 10.00 metros colinda con calle 25, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicillo del señor FERNANDO MLIÑOZ, se le emplaza para que dentro del del señor FERNANDO MUÑOZ, se le emplaza para que dentro del del señor FERNANDO MUNOZ, se le emplaza para que dentro der plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos se apersone al presente asunto como tercero llamado al mismo, para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representario, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en representario, dentro del piazo antes muicado, se seguida e indica en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el penódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

444-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 69/2005

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

JOSE MANUEL SILVA LOPEZ, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 10, manzana 6, actualmente calle Ignacio Zaragoza, número oficial 33, de la colonia Loma Bonita en Nezahuelcóyoti, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 09, siguientes medicas y colindardas; al norte. 20.00 metros con fote 04, al sur: 20.00 metros con lote 11, al oriente: 10.00 metros con lote 32, al poniente: 10.00 metros con calle [gnacio Zaragoza, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibirmento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representaria a juicio, el presente se seguirá en su o gestor que pueda representaria a jurios, el priesente es espaina en su rebelida se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría coplas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en penocico orical GACE LA DEL GUBIERRO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periòdico de mayor circulacción de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyoti, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe,-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Rúbrica

448-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

GENERAL BONIFACIO SALINAS LEAL

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL PILAR Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL PILAR MENDIOLA HERNANDEZ le demanda en el expediente número 310/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del tote de terreno número 11, de la manzana 265 de la colonia Aurora actualmente calle Isabeles número oficial 425 de la colonia Benito Juárez de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 12, al oriente: 9.00 metros con lote 36, al poniente: 9.00 metros con celle la se legalate. Con una superficie total de 145 00. con lote 12, al oriente: 9.00 metros con lote 36, al poniente: 9.00 metros con calle Las Isabeles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicillo se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerio el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletin judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial da la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyott, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Traio. Ribrica Trejo. Rúbrica.

449-B1,-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

AGUSTIN FERNANDO GARDUÑO GARDUÑO. promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Civil de Primera instancia dei distrito judicial de Ecarepeo de moreros, Estado de México, bajo el expediente número 604/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACAYL REYES, respecto de la fracción de terreno bien Contratable de la fracción inmueble ubicado en Lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, en la población de Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec de Moretos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 304.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y colinda con industrias Tulpetlac, al sur: 22.80 metros y colinda con jardines de industrias Tulpettac, al sur: 22.80 metros y colinda con jardines de Cerro Gordo, al oriente: 13.20 metros y colinda con lote 01, y al poniente: 13.30 metros y colinda con el lote 02, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlainepantia, Estado de México, bajo la partida 1496, volumen 415, fibro primero, sección primera de fecha once de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la fracción de terreno materia del presente forma parte del lote marcado con el número 113, del predio denominado el Ejido, ubicado en la población de Santa Maria Tulbetlac, Ecatenec. México, dicha fracción de denominada y Tulpetlac, Ecatepec, México, dicha fracción denominada y corresponde al lote marcado con el número 3, de la manzana 6. Tulpetlac, Ecatepec. cerrado de Avenida R-1, hoy colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos. México, la cual la adquirí por contrato de casión de derechos de fecha 27 de agosto de 1987, de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY y ATZAYACARL REYES GARCIA, adquiriendo también carta de finiquito de fecha 27 de agosto de 1887, con la que se acredita el pago total de dicha fracción por la cantidad de \$1,830,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). Desde el momento que recibi la posesión del predio adquirido, lo he poseido en forma pacifica, pública, de buena fe, continua, en calidad de propietario. Por lo que se ordené emplazarla por edictos a MAYRA SABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por modio de dictor su contratina de contratina del contration de contratina del contration de contr medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en sieta días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosete saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previane que si pasado dicho termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Doy fe. Ecatepec de Morelos, México, a veintirocho de enero del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

450-B1,-11, 23 merzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. MARIA TERESA SANDOVAL. EXPEDIENTE: 1010/04, JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ANDRES MARTINEZ FRANCISCO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a MARIA TERESA SANDOVAL, las siguientes prestaciones: a). - Demandó a la señora MARIA TERESA SANDOVAL, la disolución del vinculo matrimonial que nos une, mediante procedimiento de divorcio, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por si por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el

juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor publicación en esta ciudad, Nezahualcóyoti, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretarlo de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

451-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 806/2004

OSCAR Y GABRIELA DE APELLIDOS QUINTERO SUAREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 806/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de JOSEFINA SALAZAR DE HURTADO, ta CIVII, promovido en contra de JUSEFINA SALAZAN DE HUNTIADU, ta usucapión, respecto de la fracción norte del tote catorce, manzana setenta y seis, del fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40,00 metros con el mismo lote catorce, al oriente: 6.25 metros con calle de paso actualmenta Cristóbal al oriente: 6.25 metros con calle de paso actualmente Cristóbal Solano y al poniente: 6.25 metros con lote veinte, mismo que adquirió la madre de los promoventes señora GLORIA SUAREZ VAZQUEZ en fecha diez de junio de mit novecientos setenta y cuatro mediante contrato de traspaso de derechos celebrado con la señora JOSEFINA SALAZAR DE HURTADO, tomando posesión de dicho inmueble los promoventes en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno debido al fallecimiento de su señora madre y poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida de buena fe y en carácter de propietarios. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada JOSEFINA SALAZAR DE HURTADO, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de ta última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarios, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra, Rúbrica

452-B1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

C. MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO Y RAFAEL RODRIGUEZ CAPUCHINO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 265/04-1, relativo al juicio ordinario civili, por auto de fecha veiniticinco de febrero del año en curso, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO Y RAFAEL RODRIGUEZ CAPUCHINO, en términos del auto de cinco de marzo del presente año, a quien se le hace saber que MARCELO LOPEZ LOMA, le demanda en la via ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida por prescripción del derecho de propiedad que les asiste a SALVADOR RODRIGUEZ CAPUCHINO Y MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO, sobre el inmueble ubicado en las calte de

Fuente de Ninfas 232, Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, en Infonavit San Gabriel, en esta municipalidad de Metepec, México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Fuentes de las Ninfas, al poniente: 8.00 m con lote 17, superficie total 120.99 m2. 2.- La declaración a favor del suscrito de propietario sobre 120,99 m2. 2. La deciaración a favor del suscrito de propietario sobre el immueble antes descrito, por usucapión, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, por haberlo poseido en los términos y en las condiciones que la ley exige para usucapir. 3. La cancetación del asiento registral la ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento registral respecto a la escritura 4,777, volumen 126, pasado ante la fe pública del Notario Número 5 del Distrito de Texcoco, México, LIC. ROBERTO HOFMMANN ELIZALDE y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el libro primero, fojas 371, bajo la partida 705-247, volumen 157 de fecha 23 de noviembre de 1976. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia en la que se me declare propietario por Propiedad de la sentencia en la que se me declare propietario por usucapión. 5.- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se les cita para que comparezcan a este juzgado dentro del término de cua para que comparezcan a este juzgado detirio del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la ultima publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín lutició.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de marzo el dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

895,-11, 23 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO E D I C T O

En el expediente 1368/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN VARGAS RODRIGUEZ, demanda la terminación contra de AGUSTIN VARGAS RODRIGUEZ, demanda la terminación por rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, respecto del immueble ubicado en: departamento doscientos cuarenta y dos guión ciento dos, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli. Estado de México, por falta de pago de setenta y cuatro pensiones rentisticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del immueble arrendado. La desocupación y entrega del immueble motivo del arrendamiento: el bado de las rentas que se han desocupación del inmueble arrendado. La desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento: el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de enero de mil novecientos noventa y ocho a febrero de dos mil cuatro, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua, el pago de gastos y costas. Procédase a emplazar al demandado AGUSTIN VARGAS RODRIGUEZ, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por si, por publicación para da controla de la paración de la parcibimiento que si pasado el piazo no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO. Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martinez Alvarez.-Rúbrica.

446-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En los autos del expediente: 89/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURA PATRICIA MERCADO ESPINOZA, en contra de el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y ANA MARIA CRESPO GARDUÑO, la ESPINOZA, en contra de el INSTITUTO DE ACCION NOBANA E INTEGRACION SOCIAL Y ANA MARIA CRESPO GARDUÑO, la parte actora demanda la usucapión y prescripción positiva a favor de la actora de la propiedad del lote número 42, de la manzana número 25 de la calle Circuito Cuauhtémoc del conjunto habitactonal Izcalli Cuauhtémoc I. perteneciente al municiplo de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte 23.98 metros con lote 71 de la manzana 33; al sur: 25.24 metros colinda con lote 41; al oriente: 7.04 metros colinda con Circuito Cuauhtémoc, con una superficie de 179.28 metros cuadrados. Además, la cancelación de la inscripción a favor del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, que se encuentra inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial; y la inscripción de la sentencia que recalga en este en la misma oficina; por consiguiente se emplaza por medio de edictos a la codemandada ANA MARIA CRESPO GARDUÑO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de trainta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los articulos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civilas.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veinticicho días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martinez García,-Rúbrica 911,-11, 23 marzo y 5 abril

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D | C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 555/04.

DEMANDADOS: ANTONIO ROLDAN GARCIA Y JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JUVENAL GUTIERREZ PALOMARES, les demanda la usucapión del lote de terreno 29, de la manzana 85, de la calle 6, de la Colonia Estado de México, de Cludad Nezahualcóyoti, que tiene las siguientes medidas y colindancias: ai norte: 21.60 m con lote 30; al sur: 21.60 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; y al poniente: 10.00 m con calle 6, con una superficie total de 216.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicillos se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldia y se les tendrá por contestada la demanda en seu contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldia y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previnlándolos asimismo para que señalen domicilio para oir y recibir notificaciones la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcoyoti, que tiene las tenora pur contestada la dernanda en sentido negativo, previniendolos asimismo para que señalen domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerto las utteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las recibas. para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotí, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

457-A1.-11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 1019/2004, reletivo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por TERESITA REYES IZQUIERDO, en contra de ORLANDO ARIAS MARTINEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a ORLANDO ARIAS MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del código de procedimientos civiles, asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A). - La disolución del vínculo matrimonial que lo une con TERESITA REYES IZQUIERDO, en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B). - La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores LUIS ENRIQUE, CESAR, JESSICA Y RUTH de apelilidos ARIAS REYES.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

897.- 11, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 440/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las diez horas del día ocho de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en el immueble agrícola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos, en el poblado de Santa María Nativitas del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: ai norte: 34.30 metros con Dario y Nicolás Corona; al sur: en dos líneas la primera de 21.75 metros y la segunda de 11.70 metros con Estela Sánchez Sánchez; al oriente: 44.25 tros con calle Abasolo; al poniente: en dos líneas la primera de 41.20 metros con Manuel Arenas y la segunda 3.70 metros con Estela Sánchez, con una superficie total de 1,482.48 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno. Se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$ 452,416.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por ambos peritos que fueron designados en autos.

Se expiden en Texcoco, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

972.- 16, 23 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 810/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la octava almoneda de remate, respecto del 35% del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en la fracción cuarta del Rancho "María Lupe" antes Hacienda San Juan Guadalupe", en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 797.30 metros. 90.50 y colinda con Guadalupe Zamora Amezcua, 201.00 metros con Ingeniero Jorge Zamora Ortiz, 67.80 metros con Ma. del Carmen Zamora Ortiz, 438.00 metros con Miguel Angel Zamora Ortiz; al sur: 743.45 con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y Ejido de Xolox, al oriente: 437.00 metros con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y al poniente: 441.90 metros con Ejido de San Bartolo Cuautialpan; con una superficie de: 33.82277 Has. sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,875.000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martinez Juárez.-Rúbrica.

864.-10, 16 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 871/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARCELINA VICUNA RUEDA, demandó de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 719, Sección Cerros del Fraccionamiento "Jardines de Morelos", municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 166.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 18.50 metros col Cerro del Portin; al sureste: 18.50 metros con lote 15; al noreste: 9.00 metros con lote 17; y al surceste: 9.00 metros y colinda con calle Cerro Maika, justificando su reclamación en el hecho de que, con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres celebro con el señor ALFREDO VICUÑA RUEDA contrato de compraventa, respecto del inmueble ya mencionado y que desde la fecha de compraventa ha estado en posesión del mismo y lo ha venido detectando en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario y ha ejercido actos de dominio a nombre propio en todo el tiempo que lo ha poseido, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la moral demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la entidad y en el Boletin Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletin.-Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica

900.-11, 23 marzo y 4 abril.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC

ROSA HORTENSIA GARCIA DE SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1077/2004, Procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del terreno ubicado en Cerrada Barrera sin número específico de identificación en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Angélica Monroy; al sur: 20.00 metros con privada de Barrera; al oriente: 30.00 metros con Carlos Mora Larios, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

994.-17 y 23 marzo.

JUZGADO 8º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 1089/01, radicado en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tialnepantia, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA en contra de MARIA ELENA FLORES RAMIREZ, se señalan las doce horas del dia primero de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ublcado en calle Coahuila número 14, Colonia Lázaro Cárdenas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fue dado al referido immueble por el perito valuador.

Para su publicación por dos veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Atizapán de Zaragoza. México, a los tres dias del mes de marzo de dos mil cinco. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez. -Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 790/99/05, ALEJANDRO MENDEZ CRUCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, San Luis Huexotia, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con servidumbre de paso, al sur: 9.50 m con Wencestao Espinosa Méndez, al oriente: 6.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 6.00 m con Teodoro Espinosa Méndez. Superficie de 57.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. 303/443/04, CRESCENCIANA LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: mide 65.00 mts. y colinda con José Reynaldo López Benítez, al sur: mide 55.00 mts. y colinda con Faustino López Benítez, al oriente: mide 43.00 mts. y colinda con José López Benítez, al poniente: mide 23.00 mts. y colinda con Faustino López Benítez. Superficie aproximada de: 2,219.00 mz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005. El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 220/320/05, YOLANDA ACUÑA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 13.00 mts. y colinda con carretera Pueblo Nuevo, al sur: mide 150.00 mts. y colinda con carretera Cuervos-Arcelia, al oriente: mide 140.00 mts. y colinda con barranca de Pueblo Nuevo, al poniente: mide 90.00 mts. y colinda con carretera de Pueblo Nuevo. Superficie aproximada de: 9,372.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 18 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo

Exp. 28/35/05, JUVENTINO VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la San Miguel, Amatepec, México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 36.00 mts. y colinda con Ascención Rebollar, al sur: mide 117.00 mts. y colinda con Esperanza Ramírez y Francisco Escamilla; al oriente: mide 94.00 mts. y colinda con Saturnino Rebollar, al poniente: mide 96.50 mts. y colinda con Julián Villafranca y Luis Secundino. Superficie aproximada de: 7.267.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbriça. 942.-14, 17 y 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1023/53/2005, MANUEL MEDINA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Lerma No. 1023, en el Barrio de la Teresona de esta ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 36.00 m con la Comunidad del Barrio, actualmente calle Felipe Angeles; al sur: 36.00 m con Pablo Mendoza; al oriente: 31.00 m con J. Félix Ortega; al poniente: 31.00 m con la citada Comunidad, actualmente calle Mariano Ariscoreta. Superficie de 1.116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 22 de febrero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

917.-14, 17 v 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 1619/54/05, FEDERICO AROCHI ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tezoquipa Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 363.92 m con area de Asentamientos Humanos Zona 2: al sureste: 64.94 m con camino: al suroeste: 311.05 m con parcela 139; al noreste: 70.77 m con camino. Superficie aproximada de 21.977.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacièndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

924.-14, 17 v 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12497/801/2004, C. PATRICIA EDMUNDA GONZALEZ MIRA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Hermenegido Galeana s/n, Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.90 m con Josefa González; al sur: 10.90 m con paso de servicio; al oriente: 10.00 m con María Teresa González Degollado; al poniente: 10.00 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 109.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca. México, a 16 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 362/30/2005, C. MARIANO MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Isidro No. 304, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: at norte: 20.00 m con Apolinar Martinez Alvarado; al sur: 20.00 m con calle Paseo San Isidro Labrador; al oriente: 13.60 m con Dolores Linares Salinas. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL. GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparez

940.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 12495/799/04, MARIA DE LOURDES JUANA DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 14.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 14.00 m con Maria Elena Díaz Vera; af oriente: 30.00 m con Emifa Lugo López; al poniente: 30.00 m con Sebastián Díaz Sanabria. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 12496/800/2004, MARIA ELENA DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Ma. de Lourdes Juana Diaz Vera; al sur: 14.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 30.00 m con Emilia Lugo López; al poniente: 30.00 m con Sebastián Diaz Sanabria. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

. 940.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1536/89/2005, C. JUAN DAVID ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruándiro s/n, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cecilia Alcántara Segundo; al sur: 18.00 m con Pedro Alcántara Segundo; al oriente: 12.00 m con andador; al poniente: 12.00 m con Manuel Antonio Alcántara Arzate, actualmente con paso de servicio de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1535/88/2005, C. PEDRO ALCANTARA SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruándiro s/n, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Juan David Alcántara Segundo: al sur: 18.00 m con calle Puruándiro; al oriente: 12.00 m con andador; al poniente: 12.00 m con Manuel Antonio Alcántara Arzate, actualmente paso de servicio de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirto.-Toluca, México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

940.-14, 17 y 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 719/89/05, MARGARITA SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 14, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texoco, el cual mide y linda: ai norte: 62.00 m con calle de la Frontera; al sur: 61.00 m con Petra Sánchez Ortiz; al oriente: 16.20 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 16.60 m con calle Veracruz. Superficie de 1,008.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 3 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

915.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 656/85/05, ROCIO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Lopez Mateos, San Juan Totolapan, del municipio de Tepetiaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18,65 m con calle Adolfo López Mateos y 14,10 m con privada; al sur: 30,60 m con Francisco Mendez y Concepción Méndez; al oriente: 40,05 m con Trinidad Bustamante Méndez y Anacleto Méndez Alonso; al poniente: 10,00 m con privada y 19,20 m con Aurelio Martínez Méndez. Superficie de 996,49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 915.-14, 17 y 23 marzo.

313,-14, 17 **y** 20 mai20.

Exp. 710/88/05, ANTOLIN CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Xochimilco s/n, San Pedro, municipio de Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.40 m con Teresa González Hernández; al sur: 12.17 m con Fausto González Campero; al oriente: 28.00 m con Angel Salas Delgado; al poniente: 28.00 m con paso de servidumbre. Superficie de 343 98 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 915.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 743/97/05, ARMANDO RIOS OLEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en calle Privada s/n. Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte (1): 14.05 m con José Luis Fragoso; al norte (2): 2.05 m con Ma. Guadalupe Rios Olea; al sur: 20.04 m con Aarón Rios Olea; al oriente: (1): 20.03 m con Ma. Guadalupe Rios Olea; al oriente (2): 6.00 m con calle privada; al poniente: 26.09 m con Oscar Manuel Camarillo. Superficie de 445.915 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 915.-14, 17 y 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 30/04/05, ROMULO ISSAIAS ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Revelado, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 130.00 mts. y colinda con el Sr. Venancio Martinez Salgado, al sur: mide 142.00 mts. y colinda con el Sr. Venancio Martinez Salgado, al oriente: mide 82.00 mts. y colinda con el Sr. Venancio Martinez Salgado. Superficie aproximada de: 7,276 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 237/337/04, PERFECTO VARGAS BENITEZ, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 82.00 mts. y colinda con Cirilo Velasco Vargas, al sur: mide 125.00 mts. y colinda con Eufrocina Jaimes Benitez, al oriente: mide 60.00 mts. y colinda con Cirilo Velasco Vargas, al sur: mide 36.00 mts. y colinda con Cirilo Velasco Vargas, al poriente: mide 36.00 mts. y colinda con Cirilo Velasco Vargas. al poniente: mide 36.00 mts. y colinda con el Sr. Anatalio Macías Rodriguez. Superficie aproximada de: 6,205.00 m2.

El C, registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 26/33/2005, SILVIA ROJO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tepehuajes, municiplo de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 165.00 mts. y colinda con Teodomiro Hernández Brito, al sur: mide 120.00 mts. y colinda con Gerardo Ortiz Vivero, al oriente: mide 240.00 mts. y colinda con Julián Vivero Hurtado, al poniente: mide 288.00 mts. y colinda con Mario Vivero Ochoa. Superficie aproximada de: 37,620.00

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942,-14, 17 y 23 marzo

Exp. 104/177/04, ARTURO MENDOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos fracciones de terreno ubicado en la comunidad de Guijas Blancas, municipio de

Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; primera fracción; al norte: 464.00 metros del río donde se encuentra el paso del camino de San Simón, por una barranquita arriba, hasta llegar a una mesita donde se encuentra un árbol de Casabuate por una mediana faldita hasta llegar al desemboque del cajón, colinda con et señor Miguel Dominguez, al sur: 292.00 metros colinda con la señora Emelia Dominguez, por todo el Camino Real que conduce al Veladero hasta llegar al Río, al oriente: 259.00 metros limitando el rio, al poniente: 148.00 metros colinda con la señora Emelia Dominguez, partiendo del desemboque de un cajón linea recta a un árbol de encino prieto al Camino Real que conduce al Veladero.-Segunda fracción: al norte: 333.00 metros partiendo del rio donde se encuentra el paso del camino que conduce de Guijas Blancas al Veladero, por todo el camino viejo hasta llegar a una mohonera de piedras, colinda con Adausto Vivero Ríos, al sur: 941.00 metros por todo el río a bajo hasta encontrar el punto de partida que es el paso del camino, que conduce de Guijas Blancas al Veladero, limitando el río, al oriente: 259.00 metros de la mohonera de piedras tinea recta por una faldita a llegar a una Ceiba Prieta hasta llegar al río.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 29/36/05, MARINA MOLINA ARANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 33.5 mts. y colinda con Barranca, al sur: mide 17.00 mts. y colinda con el río, al oriente: mide 35.00 mts. y colinda con Emelio Cuevas Areas, al poniente: mide 18.00 mts. y colinda con barranca. Superficie aproximada de: 675.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rubrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 27/34/05, RICARDO SOTERO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 260.00 mts. y colinda con Nehemias Mendiola Aguilar, al sur: mide 130.00 mts. y colinda con Alfredo Castañeda Pérez, al oriente: mide 104.00 mts. y colinda con el río y con Alfredo Castañeda Pérez y Filemón Mendiola Campuzano. Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 208/308/04, ADAN REBOLLAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 224.00 mts. y colinda con José Díaz Sánchez y Servando Avilés, al sur: mide 183.00 mts. y colinda con barranca y con Hilario Muñoz, al oriente: mide 116.00 mts. y colinda con barranca, al poniente: mide 110.00 mts. y colinda con Hilario Muñoz Lujano. Superficie aproximada de: 22,995.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 221/321/05, YOLANDA ACUÑA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y finda: al norte: mide 270.00 mts. y colinda con barranca de Pueblo Nuevo, al sur: mide 102.00 mts. y colinda con Domingo Díaz Flores, al oriente: mide 173.00 mts. y colinda con Roberto Nayarrete, al poniente: mide 5.00 mts. y colinda con barranca de Pueblo Nuevo. Superficie aproximada de: 16,554.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

942.-14, 17 y 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1834/115/2005, ISRAEL HERNANDEZ CASAS, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Memealco s/n, en San Felipe Tlalmimilotpan, inmueble denominado La Puebla, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.38 m con Mario Muciño Acosta, al sur: 16.38 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 21.70 m con Armando Díaz Talavera, al poniente: 21.70 m con Nery Contreras Barrientos. Superficie aproximada de 355.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

980.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 40/20/2005, MATEO GONZALEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de los Timbres, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide

y linda: al norte: en varias líneas separadas que suma 361.69 metros lineales colindando con Jesús González Olivares y Bienes Comunales de los Timbres; al sur: en varias líneas separadas que suman 462.72 metros lineales colindando con Bienes Comunales de los Timbres y Peña Colorada; al oriente: en varias líneas separadas que suman 471.36 metros lineales colindando con Jesús González Olivares y Peña Colorada; al poniente: en varias líneas separadas que suman 441.42 metros líneales colinda con Bienes Comunales de los Timbres. Superficie aproximada 73.735.00 metros cuadrados.

E! C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ternascaltepec, México, a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

984.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D 1 C T O S

Exp. 280/69/05, ELODIA REZA NAVA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Centro de la Comunidad de Plan de San Miguel, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y línda: norte: 38.00 m con Atrio de la Iglesia, sur: 42.40 m con Joaquín Albarrán, oriente: 101.00 m con calle; y al poniente: 91.00 m con Aurora Arizmendi. Superficie aproximada de 3,864.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el dia nueve del mes de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

985.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 300/75/05, ANASTACIO ROSALES VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble urbano, ubicado en la calle Matamoros número 7 de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 14.80 m con María del Carmen García Orozco, sur: 14.30 m con Alfredo Nájera Rosas, oriente: 10.75 m con calle Matamoros; y al poniente: 10.87 m con Vicente Vázquez. Superficie aproximada de 156.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Estado de México, el día catorce del mes de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

985.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1,472/2005, MA. CONCEPCION GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustin Canohillas, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 280.00 mts. y

colinda con José Gaspar, al sur: 361.00 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: 175.00 mts. y colinda con Celestino Gaspar, al poniente: 175.00 mts. y colinda con Marcelino Gaspar. Superficie: 56.087.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quiene se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de marzo del 2005-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 288/32/2005, PAULINO REBOLLAR REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma y Las Estacas del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 984.00 mts. linda con Melchor Cardozo, 46.00 mts. linda con Tomasa Diaz, al sur: 764.00 mts. linda con Alejandrino Espinoza, 392.00 mts. con Longino Rodriguez, al oriente: 60.00 y 625.00 mts. con Juan Espinoza, al poniente: 1,000.00 mts. linda con Felipe Rebollar, 485.00 mts. con Reyna Pérez. Superficie: 118-59-05 hectareas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005. El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 289/33/2005, NICOLAS SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dos Mangos y Un Pozo, El Chilar del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 39.00 y 296.00 mts. con Maria Salas y José Salas, al sur: 274.28 mts. con Ramiro Medina y José Salas, al oriente: 5.70 mts. con José Espinoza, al poniente: 62.00 mts. con Trinidad Medina Cuevas. Superficie: 5.669.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 290/34/2005, MARIA SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chilar del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 41.70 mts. con Alfonso Espinoza, al sur: en dos líneas de 36.50 y 20.00 mts. con Nicolás Salas Espinoza y Trinidad Medina, al oriente: 56.58 mts. con José Salas Espinoza, al poniente: 40.40 mts. con Fidel Cortés Gómez. Superficie: 2,380.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 v 29 marzo.

Exp. 291/35/2005, MARIA SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Naranjo, en San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 24.00 mts. linda con calle, al sur: 24.00 mts. linda con Juana Quintero Tavira, al oriente: 24.00 mts. linda con Mario Galicia, al poniente: 24.00 mts. linda con Raúl Bárcenas Guzmán. Superficie: 576.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. -Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 292/36/2005, JOSE SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Cerrito, en San Miguel Extapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al note: en dos lineas de 189.50 y 91.36 mts. con Alfonso Espinoza, al sur: 296.00 mts. con Nicolás Satás, al oriente: 5.70 mts. con José Espinoza, al poniente: 58.00 mts. con María Salas Espinoza. Superficie: 9,186.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan à deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 293/37/2005, ALFONSO GUSTAVO ESCOBEDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano denominado El Llano dei Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Crispin Gutiérrez González, al oriente: 30.00 mts. linda con Crispin Gutiérrez González, al oriente: 30.00 mts. linda con Crispin Gutiérrez González, al poniente: 30.00 mts. linda con Crispin Gutiérrez González. Superficie: 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 38/11/05, FELIPE GUILLERMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Chileleco, en el poblado de San Cristóbal Nexquipayac, en el municipio de Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.45 m con Felipe Cortés Rosas, al sur: 37.50 m con Domitilo Aguilar Silva, al oriente: 12.45 m con Juan Díaz Enastigue, al poniente: 9.10 m con calle sin nombre. Superficie 385.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12089/833/04, LORENZO MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Emiliano Zapata Mz 8 Lt. 77, barrio San José, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calte Emiliano Zapata, al sur: 17.00 m con Miguet Domínguez, al oriente: 22.00 m con Fernando Ledezma, al poniente: 22.00 m con Macario Vergara. Superficie 395.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12079/827/04, GUADALUPE DE LOURDES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Demarcación de la cabecera municipal de Tepetiaoxtoc, en el municipio de Tepetiaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.43 m con Enrique Sánchez y Escudero, al sur: 25.00 m con Socorro Blancas, al oriente: 33.00 m con Esteban Blancas, al poniente: 33.00 m con Gudalupe de Lourdes Rojas Pèrez. Superficie 824.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a com derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo

Exp. 12080/828/04, GUADALUPE DE LOURDES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 67.00 m con Enrique Sánchez y Escudero, al sur: 60.00 m con Socorro

Página 31

Blancas, al oriente: 33.00 m con Guadalupe de Lourdes Rojas Pérez, al poniente: 35.00 m con carretera a Tepetlaoxtoc. Superficie 2,160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 11341/805/05, DALIA CORTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Allende número 19, en San Sebastián Chimalpa, en el municipio de La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al poniente: 31.15 m con José Cordero, al sur: 13.40 m con callejón, al oriente: 4.80 m con calle Allende, quebrando en línea recta hacia el norte en 4.45 m y linda con el señor Trinidad Hernández quebrando nuevamente hacia el oriente en 26.35 m y linda con María de la Luz y Gabino Hernández y cierra por el norte en 9.05 m. Superficie 302.34 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lio. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997,-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 26/02/05, JULIETA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con Joel Rufino Oliva Olivera, al sur: 4.60 m con Karina Alma Oliva Olvera, al oriente: 7.43 m con Elias Eloy Oliva Olvera y Martha Victoria Oliva Olvera, al poniente: 7.43 m con Plaza Francisco I. Madero. Superficie 34.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 55/3/2005, JOEL GUZMAN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Privada 5 de Febrero s/n, en San Jerônimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.60 m con León Castañeda, al sur: 56.60 m con Zanja y Angel Guzmán, al oriente: 46.35 m con Nicanora Romero y 2ª. Privada 5 de Febrero, al poniente: 39.35 m con Angel Guzmán. Superficie aproximada de 2,247.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero del 2005.-C. Registrador; Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12875/830/2004, RANULFO ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino al Seminario en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: camino al Seminario 10.90 m, al sur: 9.30 m con Federico Romero Reyes, al oriente: 31.50 m con Miguel Angel Albarrán, al poniente: 27.00 m con Saúl Romero Reyes. Superficie aproximada de 295.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12340/789/2004, JAVIER ARZATE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Arriba, del pueblo de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Landy Zucel Olmos Arzate y Edson Ernesto Olmos Arzate, al sur: 15.00 m con propiedad de Alberto Morales Peña, al oriente: 4.00 m con la calle Reforma, al poniente: 4.00 m con propiedad de Augusto Téllez Ruiz. Superficie aproximada de 60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo

Exp. 12341/790/2004, LANDY ZUCEL OLMOS ARZATE Y EDSON ERNESTO OLMOS ARZATE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Arriba, del pueblo de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con propiedad del Sr. Augusto Téllez Ruiz, al sur: 15.00 m colinda con un terreno baldío del Sr. Javier Arzate Téllez, al oriente: 6.00 m con la calle Reforma, al poniente: 6.00 m colinda con propiedad del Sr. Augusto Téllez Ruiz. Superficie aproximada de 90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12969/834/2004, MARIA EUGENIA CONTRERAS JIMENEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a Metepec, San Francisco Coaxusco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.30 m con fraccionamiento, al sur: 21.95 m con camino Real a Metepec, al oriente: 164.00 m con fraccionamiento, al poniente: 174.30 m con Sr. Genaro Molina. Superficie aproximada de 3,214.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13050/838/2004, ROSA PLATA DOMINGUEZ, promueve immatricutación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Primero de Mayo s/n, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con 1o. de Mayo, al sur: 45.00 m con Gabriela Gil, al oriente: 30.00 m con José Luis Morales Lara, al poniente: 35.00 m con calle Privada 1º. de Mayo. Superfície aproximada de 1,178.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, en tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13450/846/2004, JUANA GOMEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con camino real, al sur: en dos lineas la primera de 40.90 m con Constantino Martinez Vargas y la segunda de 38.00 m con Juana Gómez Garduño, al oriente: 86.00 m con Paula Gómez Ayala, al poniente: en dos lineas la primera de 55.00 m con Pánfilo Vargas Gadea y la segunda de 58.80 m con Constantino Martínez Vargas. Superficie aproximada de 4,894.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13268/840/2004, MIGUEL ANGEL PADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.34 m con Isaías Pérez Vázquez, al sur: 17.34 m con José Luis Pèrez Cardoso, al oriente: 6.90 m con Miguel Mercado Castillo, al poniente: 6.90 m con calle Manzanillo. Superficie aproximada de 119.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 20 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13449/845/2004, JUANA GOMEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Immueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.70 m colinda con Cenen Bernal Gómez, al sur: 109.20 m colinda con Alejandro Martínez Garduño, al oriente: 51.40 m con Ciemente Gómez, al poniente: 50.00 m con Constantino Martínez Vargas. Superficie aproximada 5,346.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8073/353/04, VERÓNICA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 17 de Junio, colonia Hidalgo 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantia, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Illiana González Montoya, al sur: 20.00 m y colinda con calle 17 de Junio, al oriente: 27,00 m y colinda con lote 36, al poniente: 27.00 m y colinda con lote 39. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Talnepantla, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. I.A. 8072/352/04, ILLIANA ARLENE GONZALEZ MONTOYA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Av. 1º. de Mayo sin número, Col. Hidalgo, 1º. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlatnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Avenida 1º. de Mayo, al sur: 20.00 m y colinda con lote 37 y lote 38, al oriente: 27.00 m y colinda con lote 29, al poniente: 27.00 m y colinda con lote 26. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBJERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. I.A. 8074/354/04, PAUL GERARDO GONZALEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublicado en calle 4ª. Cda. de 5 de Mayo, Col. Francisco Sarabia s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlathepantia, mide y linda: al sur: 13.12 m (trece metros con doce centimetros) y colinda con Gustavo González Montoya y 10.49 (diez metros con cuarenta y nueve centímetros) paralelo al 1º en

159.91 m en dirección suroeste y colinda con via pública, al oeste: 167.52 m (ciento sesenta y siete metros con cincuenta y dos centimetros) en línea quebrada de 26.66, 6.43, 37.58, 9.33, 53.84, 7.94 y 25.74 m y colinda con Claudia Limón Campos, calle 4º Cerrada de 5 de Mayo, Sr. Ramón, Magdalena Mendoza Garcia, calle Cerrada 15 de Septiembre, propiedad privada, Sandra Sosa Rivero, calle 5º. Cerrada 5 de Mayo y con el Sr. Alcántara, al noroeste: 23.30 m (veinte tres metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad privada, al este: 159.91 m (ciento cincuenta y nueve metros con noventa y un centimetros) y colinda con Gustavo González Montoya y 8.33 (ocho metros con treinta y tres centimetros), paraleto al 1º en 13.12 m en dirección sureste y colinda con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 6 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 v 29 marzo

Exp. 5484/74/04, KARINA, MARIA DE LOURDES, PAULO CRISTIAN Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero 15, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tialnepantia, distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: 21.90 m con Jorge Lopez y Jesús Guerrero, al sur: 21.90 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 14.00 m con Juan Ramirez, al poniente: 14.00 m con María de Jesús. Superficie aproximada de 306.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth -Rúbrica.

997,-17, 23 y 29 marzo

Exp. 5126/72/04, ANTONIO CAMPOS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Federal 73, Lomas de San Juan ixhuatepec, municipio de Tlainepantia, distrito de Tlainepantia, mide y linda: al norte: 12.65 m con Jesús Rivera, al sur: 15.50 m con Av. Federal, al oriente: 23.25 m con Anselmo Morales, al poniente: 16.80 m con Enedina Morales. Superficie aproximada de 273.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997,-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

32/3/2005, OSVALDO CHAVEZ BERMEO, Exp. inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 41.00 m con Rogelio Rodríguez Mendoza y Francisca Mendoza R., al sur 41.00 m colindando con Guadalupe Chamorro Garduño, al oriente: 44.00 m colindando con Pedro Chávez Estrada, al poniente: 51.00 m con Moisés Núñez Estrada. Superficie aproximada de 1,932.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

997,-17, 23 y 29 marzo

Exp. 68/11/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Potrerillos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en tres tramos de 50.17, 18.98 y 79.99 m con Enrique Mercado, al noreste: cuatro tramos de 38.50, 60.12, 30.01 y 47.17 m con Enrique Mercado, al sureste: 309.73 m con Hilarión Teodoro Caballero, al suroeste: cuatro tramos de 39.01, 41.47, 59.85 y 67.00 m con Simon Tavira, al noroeste: 287.88 m con Hilarión Teodoro Caballero Diaz. Superficie aproximada de 85,880.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 34/05/2005, SANTOS CABRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote con casa, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de on casa, ubicado en Josefa Ottz de Borningez, minejos de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: ai norte: 14,60 m con la misma vendedora, al sur: 15.70 m con el camino real y el ejido, al oriente: 13.20 m linda con la misma vendedora, al poniente: 13.00 m y linda con señora Modesta Caballero. Superficie aproximada de 198.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

997.-17. 23 y 29 marzo.

Exp. 65/08/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. Cueva de los Coyotes, San José Potrerillos, ubicado en Den. Cueva de los coyotes, ana dasa municipio de Valle de Bravo, mide y linda: al noreste: 287.88 m con Hilarión Teodoro Caballero Díaz. al sureste: 301.76 m con propiedad de Hilarión Teodoro Caballero Díaz, al noroeste: 7 tramos de 52.71, 38.92, 27.34, 78.53, 89.27 37.39 m y el séptimo en 49.87 m colinda con propiedad de José Sóto, al noroeste: en tres tramos el primero de 47.93 m y el segundo de 37.01 m colinda con propiedad de Lorenzo Hernándz y el 3º de 201.79 m colinda con propiedad de Hilanón Teodoro Caballero Díaz. Superficie aproximada de 86,915.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducino. Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo

Exp. 66/09/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Joya de los Tejocotes, San José Potrerillos, município de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al sureste: 246.83 m con propiedad de Hilarión Teodoro Caballero Diaz, al suroeste: 11 líneas de 205.842, 44.502, 71.927, 39.710, 28.198, 12.696, 15.371, 114.129, 115.328, 53.541, 51.633 y todas colindan con propiedad del señor Javier Alvarez, al noroeste: 2 líneas la primera de 23.255 m colinda con propiedad del señor divide de la colinda con propiedad del señor divide de la colinda con propiedad del señor divide Alvarez, al noroeste: 2 líneas la primera de 23.255 m colinda con propiedad de Javier Alvarez y la segunda de 91.279 m y colinda con propiedad de Joaquín Caballero, al noreste: 645.228 m colinda con propiedad de Hilarión Teodoro Caballero Díaz. Superficie aproximada de 73,852.964 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 33/4/2005, ENEDINA REBOLLAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, município de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 111.00 m con Jacoba Raymundo Emiliano, la 2a. de 26.60 m con Guadalupe Chamorro y 3a. Con 31.80 m linda con Enrique García, al sur: en dos lineas la 1a. de 47.00 m con Juan Ledesma, la 2a. de 127.90 m con Enedina Rebollar Estrada, al oriente: 7.10 m con Enrique Garcia, al poniente: en tres tíneas la 1a. de 27.70 m con Juan Ledesma, la 2a. de 12.90 m colindando con Valentín Chávez Garduño y 3a linea de 33.50 m con Guadalupe Mercado Muñoz. Superficie aproximada de 5,722.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 10/67/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. Joya Redonda, ubic. San José Potrerillos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, milio y línda: al suroeste: 645.228 m colinda con Hilarión Teodoro Caballero Díaz, al noroeste: 10 líneas de 83.337, 11.957, 21.214, 21.281, 17.693, 14.615, 42.309, 28.760, 27.212 y 122.940 m colindan con Joaquín Caballero, al noreste: 13 líneas de 22.718, 15.223, 41.532, 41.821, 37.972, 42.009, 20.218, 24.874, 9.802, 58.693 y 15.140 m, 135.893, 66.813 m todas colindan con propiedad de Joaquín Caballero, al sureste: cinco lineas de 75.188, 9.214, 13.191, 78.187, 219.804 las custro colindan con loquin Caballero y la suitata colinda con lineas de 76.188, 9.214, 13.191, 78.187, 219.804 las custro colindan con loquin caballero y la suitata colinda con lineas de 76.188, 9.214, 13.191, 78.187, 219.804 las custro colindan con loquin caballero y la suitata colinda con linea con caballero y la suitata colinda con linea con caballero y la suitata colinda con caballero. Joaquín Caballero y la quinta colinda con Hilarión Caballero Díaz. Superficie aproximada de 104,829.854 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 136/17/05, JORGE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en remainduación administrativa, sobre el infinitede diocado en Cerrada de Cuittáhuac, Número 109, barrio de Atenanco, municipio de Zumpango, Méx., y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con Javier Ignacio Garduño Contreras, al sur: en 12.00 m con María del Refugio García Mercado, al oriente: en 6.20 m con Cerrada de Cuitláhuac, al poniente: en 6.20 m con María del Refugio García Mercado. Superficie aproximada de 74.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promocióπ y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 119/05/05, SERGIO RODRIGO PARDINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre, esquina con Av. 16 de Septiembre s/n, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Patricio Rodrigo, al sur: en 18.00 m con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 10.00 m con Av. 16 de Septiembre, al poniente: en 10.00 m con Manuel Ortiz. Superficie aproximada de 180 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rúbrica. 997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 130/14/05, LUCIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Maria, municipio de Zumpango y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 90.40 m con Luz Desales, al sur: en 99.20 m con Silvestre Olmos, al oriente: en 139.40 m con Isabel Ramírez, al poniente: en 137.60 m con Moisés Sánchez V. Superficie aproximada de 12,074,43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rúbrica. 997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 131/15/05, LUCIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, município de Zumpango y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 118.60 m con Ramón del Buey Díaz, al sur: en 118.00 m con camino nacional, al oriente: en 58.80 m con Pascual del Buey Díaz, al poniente: en 60.00 m con Víctor Manuel González Téllez, Superficie aproximada de 7,027.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

997.-17. 23 v 29 marzo.

Exp. 132/16/05, EDGAR LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tierra Blanca", ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio "Tierra Blanca", ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y finda: al norte: en 17.00 m con Rodrigo Zamora, al sur: en 9.45 m con terreno sobrante, y 7.55 m con Refugio León Zamora, al oriente: en 8.00 m con calle Tierra Blanca y 5.75 m con terreno sobrante, al poniente: en 13.75 m con Luciano Mena Ferrer. Superficie aproximada de 189.42 m2 y superficie construida de 134.00 m2 134.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 19 de enero del 2005. C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rúbrica

997.-17, 23 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 11,432 de fecha 25 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario. Jos señores nace saper que por escritura publica numero 11,432 de techa 23 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores GONZALO ORTEGA BAUTISTA Y MARIA ALEJANDRA ORTEGA, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GREGORIA LAZARO CORTEZ, a través de la tramitación estatividad en recontinistar na contencione. notarial de procedimientos no contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de febrero del

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles. 899.- 11 y 23 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO LOS REYES LA PAZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

D. HILDA LETICIA PANIAGUA La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,531 de fecha 14 de febrero del año 2005, otorgada ante mí, los señores CLARA ESPERANZA, ESTHER, MARCO ANTONIO, RAMON Y MARCIANO AURELIO de apellidos BLANCO ESPARZA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA ESPARZA MORALES, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, la Paz, Méx., a 07 de marzo del año 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ. RUBRICA.

904.-11 y 23 marzo.



Gobierno del Estado de México Secretaria General de Gobierno Subsecretaria de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EI C. MARCELINO SERRANO DEL VALLE, representante legal de Impulsora de Fraccionamientos Populares S.A., solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 266, volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, de General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 266, volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, de General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 286, volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de agosto de 1972, a favor de Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, respecto de los siguientes lotes I). Lote 40 de la manzana 5 con una superficie de 285.34 m2. y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norponiente: 12.22 m con propiedad privada; Al Norte: 12.36 m. con propiedad privada; Al Oriente: 18.79 m. con lote 39; y Al Suroriente: 4.00 m. y 4.09 en linea quebrada con Sierra Nevada y Al Surponiente: 18.85 con lote 41; II). Lote 7 de la manzana 16 con una superficie de 132.39 m2. y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norponiente: 9.44 m. con lote 22, Al Norte: 14.71 m. con lote 6; Al Suroriente: 9.44 m. con Sierra Vertientes y Al Sur: 14.71 con lote 8; III). Lote 8 de la manzana 16 con una superficie de 132.39 m2. y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norponiente: 9.44 m. con lote 21; Al Norte: 14.71 m. con lote 7; Al Suroriente: 9.44 m. con Sierra Vertientes y Al Sur: 14.71 con lote 9; y Norponiente: 9.44 m. con lote 21; Al Norte: 14.71 m. con lote 7; Al Suroriente: 9.44 m. con Sierra Vertientes y Al Norponiente: 9.44 m. con lote 8; Al Suroriente: 9.44 m. con lote 20; Al Norte: 14.71 m. con lote 8; Al Suroriente: 9.44 m. con Sierra Vertientes y Al Sur: 14.71 con lote 10;

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca, de Lerdo a ocho de marzo de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

472-A1.-14, 17 y 23 marzo.

AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL TEJOCOTE METRO CUATRO CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO C.P. 63217 RFC: AET030926U56

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004 (P e s o s)

			(1.6)	o v o)		
A.C	TIVO			PARING V ALE.		
Cir	culante;			PASIVO Y CAPITAL		
	Efectivo	50.000		Pasivo circulante: Proveedores		
	Bancos		50,000	Acreedores .	0	
	Cuentas por Cobrar:		.,	Gastos por pagar	. 0	
	Clientes Deudores Diversos	0		Impuestos y Contribuciones		
		0		por Pagar	0	
	Gastos por comprobar Anticipo a Proveedores	0	0	Documentos por pagar a Corto Plazo		
	Inventarios		Ō	44110111420	0	
	Crédito al Salario	0	·	-		0
	Anticipos de ISR	ŏ	0			
			50,000	Capital contable:		
			00,000	Capital social		
				Resultado de ejercicios anteriores	50,000	
Fijo	•			Utilidad del ejercicio	0	50,000
,	Mobiliario y Equipo de Oficina	_		- · ·	_	30,000
	Equipo de Transporte	0				
	Equipo de Cómputo	0				
	Depreciación Acumulada	ň	0			
	Depósitos en Garantía		·-			
	Gastos de Instalación		0			
	Pagos Anticipados		Ň			
	Suma el activo	<u> </u>	50,000	Suma pasivo y capital		50,000
		PRESIDENTE !	DEL CONSEJ	O DE ADMINISTRACION		50,000
				TISTA CHAPUL		
		ſ	RFC: BACG57	70305BG0		
			(RUBRIC	CA).		

AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL TEJOCOTE METRO CUATRO CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO C.P. 63217 RFC: AET030926U56 ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO DEL 10. DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(Pesos)

Ventas Netas	
Costo de ventas	0
Utilidad Bruta	0
	0
Gastos de Operación	0
Utilidad de Operación	
Gastos Financieros	
Otros gastos y productos, neto	0
5.555 5.555	0
Utilidad antes de ISR y PTU	0
•	0
Provisión para el Impuesto sobre	
la Renta del Año	0
Provisión para Participación de	
los Trabajadores en la Utilidad	•
Utilidad Neta de Enero a Octubre	
	0
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIONI	

SR. GERMAN BAUTISTA CHAPUL RFC: BACG570305BG0 (RUBRICA).

334-A1.-21 febrero, 8 y 23 marzo.





REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

PROYECTO DE ACTUALIZACION 2004

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

TOLUCA, MÉXICO FEBRERO 23 DE 2005

1



Gobierno del Estado de México Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA:	SECRETA	ARIA DE I ÓN GENE	DES/	ARR DE	OLLO URBANO OPERACIÓN UF	Y VÎ	VIEN	DA						
DENOMINACION									T	NUMERO		T	FECHA (
SUBDIVISIÓN DE PRI	EDIOS			_					┢	22412A000/1	_	- 2	REGISTE 3 02	RO 05
			=	_		JET	IVO		<u> </u>			<u> </u>		
ES EL ACTO MEDIAN	TE EL CUAL	SE DIVIDE	UN PE	REDIC	EN DOS O MÁS LOT	ES.	140		_					
P	ROPOSIT	0	=		AC	TIV	IDAD	EMPRES/	ARI/	L SUJETA A	EST	E TD/	ARITE	
INSTALACION	OPE	RACION			INDUSTRIAL	1	coi	IERCIAL	7	SERVICIOS			TICULAR	1
					TIPO DE	EN	PRE	SA	_					
		MIC	RO	7	PEQUEÑA	1	_	DIANA	1	GRANDE	7	T		
UNIDAD ADMINI		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			NOMBRE	_	<u> </u>	NOMBR	E D	E LA OFICINA	AN	TEI	OUE SE	SERE
RESPONSA CODIGO		DIRECCI	ÓN O	EAILE	4) DE 0050 014.			1		REALIZAR I	EL TI	RAM	TE	
22412000		- DIRECCI	ON G	ENEK	AL DE OPERACIÓN I	JRBA	NA	DOMPE 26	ORIC	REGIONAL COR A EL INMUEBLE				
22412000		<u> </u>						RESIDENCI, UBICA EL IN	A LO	CAL CORRESPO	NDIE	NTE AL	LUGAR DO	NDE SE
			FU	NDA	MENTOS JURID	ico	- AD	MINISTRA	T11 /	00				
ARTICULOS 5.9 FRAC DEL LIBRO QUINTO D	EL CODIGO	48, 5.49, 5.5 ADMINISTR					TRATIV	O DEL ESTA	DO D	É MÉXICO; DEL 9	O AL	107 DE	L REGLAMEN	ito
		1	REQ	UIS	itos					DOCUM	ENT	QUE	SE REQUIE	RE
										ORIGINAL			COPIA SIA	IPLE
SOLICITUD FIRMADA ESCRITURAS PUBLICO PUBLICO DE LA PR CONTENGAN LOS DA LICENCIA DE USO DE PLANO DEL PROYECT	CAS O RESC ROPIEDAD, C TOS DE INSC SUELO, ASI I	LUCIONES EN EL RE RIPCION. COMO AUTOI	UIQIII	NO A	GRARIO NACIONAL	SEGU	IN ÇOF	RRESPONDA	SISTE Y QI	CERTIFI	CAU	-	*	
RESOLUCIÓN DE AF REGISTRO PUBLICO I ESCRITURAS.	PED Y DESI	NDE CATA	OTD A I		(IDICIA) OFOUN AS				EN I	EL S			ž	
CERTIFICADO DE LIBE	RTAD DE GR	AVÁMENES	ounc	T			_			1 2			1	
SUBDIVISIONES CUEI VIVIENDAS O LOTES CELEBRADO CON LA - ACTA CONSTITUTIVA	RESULTAN	TES O, EN	SU	CASO	CONVENIO PARA I									
PODER NOTARIAL DE DICTAMEN DE IMPAC CUADRADOS O MAS D	L REPRESEN	FANTE LEGA	L, EN			MA	ORES	DE 6 MIL MI	ETRO	s			ž	
				(S) A	UTORIZADO (S) Q	UE S	E UTI	LIZA (N) EN	EL	TRAMITE	_			
CODIFICACION:	NOMBR	-			O UNICO DE AUTO			_	_					
TIEMPO DE I	RESPUEST	A							IC e	E OBTIENE				
15 DIAS I	IABILES					AUT	ORIZA	CIÓN DE SUB	DIV	SIÓN DE PREDIOS	-	-		-
			VIGE	NCI/	L: PERMAN	IENT	E							
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			COS	STO			_			_		_
8.85 VECES EL SALAR 7.04 VECES EL SALAR EL SALARIO MINIMO CI IUNICIPIOS.		ADA EL CO	UDO 6	•				DEL CODIGO	FIN	ANCIERO DEL ES	TADO	DE ME	ÉXICO Y	
DESENTAR DOCUMENTO														

OBLIGATORIO DE SER NECESARIO

20800-TE-001



REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: S	SECRET	ARIA	DE D	ESA AL I	RRO DE C	LLO URBANO PERACIÓN UI	Y V RBA	IVIEI NA	NDA	•								
DENOMINACION								-				N	UMERO			. –	CHA D	
FUSION DE PREDIOS											工	22	412A000/2		23	3	02	05
				-			BJE	rivo	,				-					
ES EL ACTO MEDIANT	E EL CUA	L DOS	O MAS	PREC	iös	CONTIGUOS SE CO	ONVIE	RTEN	I EN	UNO SO	LO.							
PI	ROPOSI	ΤO			T	A	CTIV	/IDA	DΕ	MPRES	ARIA	L SU	JETA A	EST	E TRA	MITE		
INSTALACION		ERAC	ION			INDUSTRIAL	1	CC	ME	RCIAL	1	SER	VICIOS	1	PAR	ricu	LAR	1
						TIPO	DE E	MPF	RES/	A					-			
			MIC	RO	1	PEQUEÑA	7			IANA	1	Gi	RANDE		7			
UNIDAD ADMINI		VA				NOMBRE			T	МОМ	BRE		OFICIN				E SE I	DEBE
RESPONS/		h	DIRECCI	ÓN G	ENEF	RAL DE OPERACIÓ	N UR	BANA				N REG	IONAL CO	RRE			AL LU	GAR EN
2241200										RESIDE	NCIA	LO	INMUEBLE CAL D ALLUGAR	Æ	DESA			URBANO
										CORRE	SFOND	ICMIL	AL COOA .					
				EI	MD	AMENTOS JUR	HDIC	:O -	AΩI	MINIST	RATI	vos						
ARTICULOS 5.9 FRAC DEL CODIGO ADMINI	CION XIV. STRATIVO	, 5.52 Y DEL E	5.54 DE STADO	L CO	DIGO	ADMINISTRATIVO	OEL	ESTA	DO D	E MÉXIC	O Y DE	L 108	/ 109 DEL	REGL	AMENT	O DEL	LIBRO	OTNIUC
																_		
				OF.	Silie	elTOS	_		_			Т	DOCU	MEN	ιτο ου	E SE	REQUI	ERE
				REC	วบเร	SITOS	-						DOCU ORIGINA CERT	LΟ	COPIA		REQUI	
- SOLICITUD FIRMAL - ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y	BLICAS C) RES	CLUCIC	D. INES	JUDI O E	ICIALES O ADMI	NISTF O A	RATIV	AS I	NSCRIT.	AS EN	EL	ORIGINA	LΟ	COPIA			
REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL	BLICAS C ICO DE QUE CON DEL REPI	LA P ITENGA RESEN	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE	D. INES DAD, DATO LEGA	JUDI O E OS DE	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION.	Ų A	GRAN	aQ i	NACION	L JE	EL GÚN	ORIGINA	LΟ	COPIA			
REGISTRO PUBLICORRESPONDA Y PODER NOTARIAUT ACTA CONSTITUTION	BLICAS O ICO DE QUE CON DEL REPF IVA EN CA DE SUEL!	LA P ITENGA RESEN ISO DE IO, EXC	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE SER PE	D. INES IAD, DATO LEGA ERSOI	JUDI O E OS DE L NA MO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTÉ	Ų A	GRAN	aQ i	NACION	L JE	EL GÚN	ORIGINA	LΟ	COPIA			
ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI LICENCIA DE USO URBANOS, SUBDIN ALINEAMIENTO Y	BLICAS O ICO DE QUE CON DEL REPR IVA EN CA DE SUEL IJSION O L NUMERO (LA P ITENGA RESEN ASO DE O, EXC OFICIAL	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE SER PE CEPTO C CACION L	D. PNES DAD, DATO LEGA ERSOI CUAN' EN CO	JUDI O E OS DE L NA MO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTÉ	Ų A	GRAN	aQ i	NACION	L JE	EL GÚN	ORIGINA	LΟ	COPIA			
ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI LICENCIA DE USO URBANOS, SUBDIN ALINEAMIENTO YI CERTIFICADO DE	BLICAS OF ICO DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE SUEL- VISION O L NUMERO (LIBERTAD	LA P ITENGA RESEN ASO DE O, EXC LOTIFIC OFICIAL	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE SER PE CEPTO C CACION L RAVÁME	D. NES DAD, DATC LEGA RSOI CUAN' EN CO	JUDI O E OS DE L NA MO TO DE ONDO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE DMINIO.	S PRO	OVEN	IENTI	ES DE C	ONJUN	EL GÜN ITOS	ORIGINA	LΟ	COPIA			
ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBLI CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI LICENCIA DE USO URBANOS SUBDI) AL INEAMIENTO Y CERTIFICADO DE I RESOLUCIÓN DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRIT	BLICAS OF ICO DE CONDEL REPRIVA EN CADE SUELVISION O LIBERTAD APEO Y DO DE LA JRAS.	D RES LA P ITENGA RESEN ISO DE O, EXC LOTIFIC OFICIAL DE GF DESLINI PROPI	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE SER PE CEPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD, I	D. NES DAD, DATC LEGA RSOI CUAN' EN CO	JUDI O E OS DE L NA MO TO DE ONDO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE DMINIO.	S PRO	OVEN	IENTI	ES DE C	ONJUN	EL GÜN ITOS	ORIGINA	LΟ	COPIA			
- ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI LICENCIA DE USO URBANOS. SUBDIN AL INEAMIENTO Y I CERTIFICADO DE REGOLUCIÓN DE REGOLUCIÓN DE	BLICAS OF ICO DE CONDEL REPRIVA EN CADE SUELIVISION O LIBERTAD APEO Y DO DE LA JRAS.	D RES LA P ITENGA RESEN ISO DE O, EXC LOTIFIC OFICIAL DE GF DESLINI PROPI	OLUCIO PROPIEDAN LOS ITANTE SER PE EPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD.	D. ONES OATC LEGA CUAN EN CO	JUDI O E OS DE L NA MO TO DE ONDO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE MINIO. JUDICIAL, SEGÚN AS MEDIDAS Y CO	S PRO	OVEN RRESF	POND AS N	ES DE C	ONJUN RITA E ESPON	EL GÜN ITOS N EL IDAN	ORIGINA CERT	LΟ	COPIA			
ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBLI CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI LICENCIA DE USO URBANOS SUBDI) AL INEAMIENTO Y CERTIFICADO DE I RESOLUCIÓN DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRIT	BLICAS C ICO DE QUE CON DEL REPI IVA EN CA DE SUEL- VISION O L NUMERO (LIBERTAD APEO Y D CO DE LA JRAS. CTO DE F	LA PATENGARESEN NO DE COFICIAL DE GENERAL PROPI	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE SER PE CEPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD.	D. PNES DAD, OATO LEGA RSOI CUAN' EN CO NES ASTR CUAN	JUDI O E S DE L NA MO TO DE ONDO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE DMINIO.	S PRO	OVEN RRESF	E UT	ES DE C	ONJUN RITA E ESPON	EL GÜN ITOS N EL IDAN	ORIGINA CERT	LΟ	COPIA			
- ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI LICENCIA DE USO URBANOS, SUBDIN AL INEAMIENTO Y I CERTIFICADO DE I REGOLUCIÓN DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRITI PLANO DE PROYE	BLICAS C ICO DE QUE CON DEL REPI IVA EN CA DE SUEL- VISION O L NUMERO (LIBERTAD APEO Y D CO DE LA JRAS. CTO DE F	LA PATENGARESEN NO DE COFICIAL DE GENERAL PROPI	OLUCIO PROPIED AN LOS ITANTE SER PE CEPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD.	D. PNES DAD, OATO LEGA RSOI CUAN' EN CO NES ASTR CUAN	JUDI O E S DE L NA MO TO DE ONDO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. DRAL E TRATE DE LOTE MINIO. JUDICIAL, SEGÚN AS MEDIDAS Y CO	S PRO	OVEN RRESF	E UT	ES DE C	ONJUN RITA E ESPON	EL GÜN ITOS N EL IDAN	ORIGINA CERT	LΟ	COPIA			
- ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI - LICENCIA DE USO URBANOS. SUBDIN AL INEAMIENTO Y 1 CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRITL PLANO DE PROYE CODIFICACION:	BLICAS CICO DE QUE CON DEL REPPIVA EN CA DE SUEL-VISION O L NUMERO (LIBERTAD APEO Y DE CO DE LA RAS.	LA P ITEMSA RESE N ISO DE O, EXC LOTIFIC OFICIAL I DE GR DESLINI PROPI USION	OLUCIO PAN LOS ITANTE SER PE EPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD. FOR	D. PNES DAD, OATO LEGA RSOI CUAN' EN CO NES ASTR CUAN	JUDI O E S DE L NA MO TO DE ONDO	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. DRAL E TRATE DE LOTE MINIO. JUDICIAL, SEGÚN AS MEDIDAS Y CO	S PRO	OVEN RRESP ANCIO	POND AS N	ES DE C	RITA E ESPON	EL GÜN ITOS N EL IDAN	ORIGINA CERT	LΟ	COPIA			
- ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI - LICENCIA DE USO URBANOS. SUBDIN AL INEAMIENTO Y 1 CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRIT - PLANO DE PROYE CODIFICACION: TIEMPO D	BLICAS CICO DE QUE CON DEL REPPIVA EN CA DE SUEL-VISION O L NUMERO (LIBERTAD APEO Y DE CO DE LA RAS.	LA P	OLUCIO PAN LOS ITANTE SER PE EPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD. FOR	D. NNES NAD, OATCLEGA RESOLUAN NES NASTR CUAN MAT	JUDO O E S DE L NA MA MA TO DE ONDO ALO O (S)	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE MINIO. JUDICIAL, SEGÚN AS MEDIDAS Y CO AUTORIZADO (NICO DE AUTOR IZACIÓN DE FUSIC	S PRO	OVEN RRESFANCION LE SE	POND AS NO	ES DE CORRIOR (ILIZA (I	RITA E ESPON	EL GÜN ITOS N EL IDAN	ORIGINA CERT	LΟ	COPIA			
- ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI - LICENCIA DE USO URBANOS. SUBDIN AL INEAMIENTO Y 1 CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRIT - PLANO DE PROYE CODIFICACION: TIEMPO D	BLICAS C ICO DE QUE CON DEL REPP IVA EN CA DE SUELI- ISSION O L VILMERO (LIBERTAD APEO Y D CO DE LA IRAS. CTO DE F	LA P LA P LA P LESTA RESE N SO DE O, EXC LOTIFIC DE GE DESLINI PROPI USION	OLUCIO PAN LOS ITANTE SER PE EPTO C CACION L RAVÁME DE CAT IEDAD. FOR	D. NES DAD, OATO LEGA CUAN' EN CO NES ASTR CUAN MAT	JUDO O E S DE L NA MA MA TO DE ONDO ALO O (S)	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE MINIO. JUDICIAL, SEGÚN AS MEDIDAS Y CO AUTORIZADO (NICO DE AUTOR IZACIÓN DE FUSICICIA: PER	S PRODLIND	DVEN RRESHANCI	POND AS NO DOC DIOS	ES DE CORRIOR (ILIZA (I	RITA E ESPON	EL GÜN ITOS N EL IDAN	ORIGINA CERT	LΟ	COPIA			
- ESCRITURAS PÜI REGISTRO PUBL CORRESPONDA Y PODER NOTARIAL ACTA CONSTITUTI - LICENCIA DE USO URBANOS. SUBDIN AL INEAMIENTO Y 1 CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLIC CON LAS ESCRIT - PLANO DE PROYE CODIFICACION: TIEMPO D	BLICAS C IGO DE GUE CON DEL REPPIVA EN CA DE SUEL- VISION O L NUMERO C CIBERTAD APEO Y D CO DE LA RAS. CTO DE F	O RES PLANT OF THE PROPERTY OF	OLUCIO PROPIES AN LOS ITANTE SER PE SEPTO C CACION L RAVAME DE CAT IEDAD.	D. NES NAD, AU PROPERTY OF THE	JUDDIO O (S)	ICIALES O ADMI EN EL REGISTR INSCRIPCION. ORAL E TRATE DE LOTE MINIO. JUDICIAL, SEGÚN AS MEDIDAS Y CO AUTORIZADO (NICO DE AUTOR IZACIÓN DE FUSIC ICIA: PEF	S PRODLIND	DVEN RRESF ANCI CION PRE	PONDAS NO	ES DE C PA, INSC O CORR ILIZA (I	RITA E ESPON	EL TR	ORIGINA CERT	LO IFICA	COPIA			

PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIGO COTEJO

OBLIGATORIO

DE SER NECESARIO

20800-11:001



REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SE DI	CRETARIA	DE DESA	ARRO DE (DLLO L	IRBANO Y V ACIÓN URBA	IVIENE NA)A									
DENOMINACION D	EL TRAMIT	E					-		Ť		NUMERO		FF	CHA DE R	EGIS1	
LOTIFICACIÓN CONDI	OMINIAL							-			22412A000/3			23 02		05
						OBJE	TIVO									=
ES EL ACTO MEDIANT	TE EL CUAL :	SE PARTE	O DIVI	DE UN	PREDIO EN AI	RÉAS P	RIVATIV	AS Y AREA	AS COM	AUN	IES.					
Р	ROPOSITO			1		AC	TIVIDA	D EMPR	ESARI	AL	SUJETA A ES	TE	TRAMI	ΪΈ		=
INSTALACION	OPER	ACION		Ţ	NDUSTRIA			MERCIA		_	BERVICIOS	~	_	TICULAR	1	Г
					TIP	O DE E	MODE	6 V		=		-	-			_
		MIC	RO	171	PEQUEÑA			EDIANA	7	_	GRANDE	Г				
					, Equily	<u>`</u>		EUIANA	ľ		GKANDE	١,	′			
UNIDAD ADMINIS RESPONSA				1	NOMBRE			N	OMBR	ŒΓ	DE LA OFICINA				EBE	_
CODIGO		DIRECC	IÓN G	ENERA	L DE OPERAC	IÓN UR	BANA	SURDIE	RECCIO	N.	REALIZAR REGIONAL COI	EL I	RAMI	ENTE AL L	LICAD	EN
22412000		-						DONDE	SE UB	HCA	EL INMUEBLE. CAL CORRESPO					
				EHME	DAMENTOS .	HIDIDI	CO AD					_			_:-	=
ARTICULOS 5.9 FRACI LIBRO QUINTO DEL CI	CION XIV, 5.5	5, 5.56, 5.5	7 Y 5.5	58 DEL (CODIGO ADMI	NISTRA	TIVO DI	L ESTADO	DE M	ĖXK	CO, ASI COMO 1	10 A	L 116 D	EL REGLAM	ENTO I	DEL
				QUISIT						Ξ	DOCUM	IÉN	TO QU	E SE REQI	I/FRF	=
											ORIG				PIA	
> SOLICITUD FIRMADA > ESCRITURAS PÚBI REGISTRO PUBLICO D QUE CONTENGAN LOS > ACTA CONSTITUTIVA > PODER NOTARIAL DE > LICENCIA DE USO DE > ALINEAMIENTO Y NUI	LICAS O R DE LA PROPI S DATOS DE DE LA SOCIE EL REPRESEN SUELO	ESOLUCIO EDAD, O EI INSCRIPCI DAD EN CA TANTE LEG	N EL F ION. SO DE	REGIST	RO AGRARIO I	NACION	ATIVAS AL SEG	INSCRIT: ÚN CORRE	AS EN Espont	I E	L Y				* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
PLANO DEL PROYECT RESOLUCIÓN DE AI REGISTRO PUBLICO I CON LAS ESCRITURAS CERTIFICADO DE LIBI DOCUMENTO EMITIO MENOS CON LOS SE EN SU CASO, CO CORRESPONDIENTE.	TO PEO Y DESL DE LA PROF S. ERTAD DE GI O POR AUTOR RVICIOS DE	INDE CATA PEDAD, CU RAVAMENE: RIDAD COMI AGUA Y DR	JANDO S. PETEN ENAJE	O LAS I	MEDIDAS Y C E ACREDITE QU EL TOTAL DE 1	JE EL PF	NCIAS REDIO A AS O I C	NO CORRI	CUENT	IDAI	L .				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		F	ORM/	ATO (S)	AUTORIZADO	(S) QU	E SE U1	ILIZA (N) E	N EL T	RA	MITE					=
CODIFICACION:	NOMBR	E: FORM	IATO	UNICO	DE AUTORIZA	ACIÓN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
TIEMPO DE	RESPUESTA		Ī				- (OCUMEN	O QUE	SE	OBTIENE	-				\equiv
15 DIAS	HABILES		AUT	ORIZA	CIÓN DE LOTI	FICACIO										
·			VIG	ENÇIA;	PER	RMANE	ITE									\exists
114 517 4 616 114		12				COS				_						
HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVA	POR	VECES EL				GRUPO 3.5	A	GRUP(2.5) B	4						
INTERES SOCIAL POPULAR	POR	CADA VIVIEI	NDA PE	REVISTA		7.5		4.7		1						
MEDIA		CADA VIVIEN				11.5 15.0		7.0		4						
RESIDENCIAL	POR	CADA VIVIEN	NDA PE	REVISTA	 +-	50.0		10.5 45.60		1						1
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE		CADA VIVIEN				82.46	ĺ	67.59		1						ŀ
INDUSTRIAL	UTIL	CADA 1000 N O VENDIBLE			ſ	162.19		100.7	0	1						ļ
COMERCIO O SERVICIOS	POR O VE	CADA 100 M: NDIBLE			ļ	44.61		39.20			•					
ART 143, 144 Y 145 DEL O PRESENTAR DOCUMENTO						PIOS				1						\Box

2080N-TE-001



REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SEC	RETARI/ ECCIÓN	A DE D GENEI	ESA (AL	RRC DE (OLLO URBANO OPERACIÓN UR	Y VIV	IEND.	A							
DENOMINACION DE	L TRAMI	TE								NUMERO				CHA D	
RELOTIFICACION DE PRE	DIOS	_			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					22412A000/4		23		02	05
					OE	JETI	vo								
ES EL ACTO MEDIANTE I SUPERFICIES O SU LOCA	EL CUAL A	DOS O	MAS	.OTE	S RESULTANTES D	E UNA	FUSIC	N O DIVI	SION D	EL SUELO SE L	ES MO	DIFICA	i sus	DIMEN	SIONES,
	POSITO			П	AC	TIVIE	DAD E	MPRES	ARIA	L SUJETA A	ESTE	TRA	VITE		
INSTALACION	OPERA	CION			INDUSTRIAL			ERCIAL		SERVICIOS	1	PART			<u> </u>
			_	_	TIPO D	E EM	PRES	A	_						
<u> </u>		MIC	RO	1	PEQUEÑA	1		DIANA	*	GRANDE	′				
UNIDAD ADMINISTI RESPONSABI					NOMBRE			ŀ		DE LA OFICIN REALIZAR	EL 1	RAMI	TE		
CODIGO		DIRECC	IÓN G	ENE	RAL DE OPERACIÓI	URBA	NA.	DONDE	SE UBI	REGIONAL CO CA EL INMUEBLE OCAL CORRESP					ŀ
224120000										MUEBLE.					
			Fl	JND	AMENTOS JUR	DICC	– AD	MINIST	RATI\	/OS					
ARTICULOS 5.9, 5.53 Y 5 CODIGO ADMINISTRATIV	.54 DEL CO O DEL EST	DIGO AD ADO DE	MÉXIC	TRAT	TIVO DEL ESTADO D	E MÉX	ICO, Y	79, 80, 81.	, 106 Y	107 DEL REGLAN	IENTO	DEL LI	вко	JUNIO	DEL.
			DE	OLLI	SITOS					DOCU	IMEN	ro QU	E SE	REQU	ERE
				40 1	0.1.00					ORI	GINA			COP	IA
SOLICITUD FIRMADA POI PLANO DEL PROVECTO, CERTIFICADO DE LIBERT											* * *				
				- /S) AUTORIZADO (S	OHE	ec u	TU 17 A /	U) EN I	TRAMITE		_		_	
CODIFICACION:	NOMBR	E: FO	RMA1	10 U	NICO DE AUTOR	ZACIO	ON .	· incident	v , <u>_,,</u> ,			•			
	 														
TIEMPO DE R	ESPUEST	A	Ŧ							E SE OBTIENE					
15 DIAS H			A	ÜTOF	RIZACIÓN DE RELOT	IFICAC	CION D	E PREDIC	s 						
				IGE	ICIA: PER	MANE	NTE								
r						cos									
0.68 VÉCES EL SALARIO 1.21 VECES EL SALARIO SEGÚN EL AREA GEOG								ACIONES	SUBSE MÉXIC	CUENTES (EL S O Y MUNICIPIOS	ALARI	O MINIM	10 CO	RRESP	ONDE

PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO

OBLIGATORIO

DE SER NECESARIO

20809-TE-001

à,



Gobierno del Estado de México Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEFENDENCIA.	BECRETARI DIRECCIÓN	GENERA	SARROL NL DE OF	LO URBANO Y VIV ERACIÓN URBAN	IENDÁ A										
DENOMINACION DICTAMEN DE IMPA	DEL TRAMI	TE						I	_	NUMERO		F	СНА	DE RE	GISTR
GIOTAMEN DE NVI A	OTO REGION	IAL .		·						22412A000/	5		23	02	05
ES EL INSTRUMEN DETERMINADO PRE URBANO Y SERVICI	TO LEGAL F DIO O INMUI OS PUBLICO	OR EL CU BLE QUE S PREVIST	JAL SE E POR SUS OS PARA	STABLECE UN TRAT S CARACTERISICAS F UNA REGION O PARA	AMIENT RODUC UN CE	TO NO	RMATIVO IMPACT DE POBL	INTEG O SIGN ACION,	RAL IFICA	PARA EL L TIVO SOBRI	SO C	APRO STRUC	VECH/ CTURA	MIENT EQUIP	O DE U
į	PROPOSIT				ACT	VIDAD	EMPRI	ESARIA	AL SI	JJETA A E	STE	TDAM	TE		
INSTALACION	OPE	RACION	1	INDUSTRIAL	11	СОМ	ERCIAL	7	SI	RVICIOS	1/		RTICUL	AR	1
			*	TIPO	DE EMI	PRESA									<u>-</u>
		MI	CRO	PEQUEÑA		_	DIANA	1	"	GRANDE	Ţ	<u> </u>			
UNIDAD ADMIN				NOMBRE			NO	OMBRI	E DE	LA OFICIN	IA AN	ITE LA	QUE	SE DE	BE
CODIG		DIREC	CIÓN GEN	IERAL DE OPERACIÓ	ARRILLA	Δ1Α	LINIDAD	DE EC	TUDIO	REALIZAR OS TECNICO	EL 1	RAMI	ſΕ		
2241200		-			· OI COM	***	CINIDAD	DE ES	TODAL	OS FECNICO)\$				
			- F1	JNDAMENTOS JUR	10101		14100-		-						
ARTICULOS 5.9 FRAG CODIGO ADMINISTR	CCION XIII, 5. ATIVO DEL E	STADO DE	DIGO ADN	INISTRATIVO DEL ES	TADO [DE MÉX	ICO Y DE	L 128 A	L 133	DEL REGL	AMEN	TO DEL	LIBRO	QUINT	O DEL
			REQL	IISITOS						DOCU	MENT	ro qu	E SE I	REQUI	ERE
0010000										ORIGINA	LO C	OPIA		PIA SI	
CONTENGAN LOS D. ACTA CONSTITUTIV, PODER NOTARIAL D CROQUIS DEL PREC ORTOFOTO, GUIA	ICAS O RESI PROPIEDAD, I ATOS DE INSC A DE LA SOCII EL REPRESEI IIO O INMITERI	OLUCIONES O EN EL I ORIPCION. EDAD EN CA ITANTE LEC E CON SUS	ASO DE SE GAL S MEDIDAS		. SEGU	IN COR	RESPON	DAY (DUE	-) v v v v v			** ***	
- ANTEPROYECTO DE	L DESARROLI	OY SU ME	MORIA DE	SCRIPTIVA.					- 1		,			,	
LOS PUNTOS DE CO	NEXIÓN DE AI	SUA POTAB RA EMITIDI	SLEYLOS O POR LA	DTABLE PARA EL DES A POTABLE Y ALCANTA DE DESCARGA DE AGU COMISION DE AGUA DI	ARILLAC	O, EN E	L QUE S	E DEFIN	IAN		~		•	-	
 DICTAMEN DE PROT EVALUACIÓN DEL IM DICTAMEN DE INCOM DICTAMEN EN SU C INSTITUTO NACIONA DEPENDÉNCIAS U O 	ECCIÓN CIVIL PACTO AMBIE RPORACIÓN E ASO, DE PETI LL DE ANTROI RGANISMOS I	INTAL. IMPACTO N ROLEOS MA POLOGIA E EDERALES	VIAL. EXICANOS HISTORIA	(PEMEX), COMISION F (INHA), COMISION NA ES O MUNICIPALES, C RR ASI LO REQUIERA.							* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	,	•	****	
) AUTORIZADO (S)	OUE S	E HTH	17.6 (AI)	EN EI	TDA	MITE	_				
ODIFICACION:	NOMB	RE: FOR	MATO U	NICO DE AUTORIZ	ACION	0111	-ien (n)	EN EL	IRA	WHITE					•
TIEMPO DE	RESPUEST	Α	 			DOC	MENIE								
	HABILES		DICTAR	IEN DE IMPACTO REC	JONAL	, DOCL	MENTO	QUE	SE O	BIJENE			_		
			VIGEN	CIA: 1 ANO											

PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO
OBLIGATORIO
DE SER NECESARIO

20800-TE(-001



REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRI DIREC	ETARIA CIÓN G	DE C	ESA RAL	RRO DE C	LLO URBANO PERACIÓN UR	Y VI BAI	VIEND NA	A									
DENOMINACION DEL 1	TRAMIT	E						w.		N	UMERO)	\prod		ECH.		
LICENCIA DE USO DE SUELO)									22	412A000/	6		23	02	<u> </u>	05
					OF	LET	IVO										
REGULAR EL APROVECHAM MÁXIMA DE OCUPACIÓN Y I APLICABLES.	IÉNTO DE EL NUMER	L SUE	LÖ, SE CAJO	ÑALA NES (NDO EL USO OUE	SE A	TITORIZ	A; LA INTE	NSIDA RESTRI	MÁX MODON	IMA DE A	PROV	ECHAN , ESTA	MENT	O.LA SYM	INTÉ	NSIDAD IPALES
PROPO	SITO			丁	AC	TIV	IDAD E	MPRES	ARIA	\L SU	JETA A	EST	E TR	AMI:	ſΕ		
INSTALACION / O	PERAC	ION	'		INDUSTRIAL	(COM	RCIAL	1	SEF	vicios	1	PAF	RTIC	ULA	Ŕ	<u> </u>
					TIPO D	ΕE	MPRES	A									
	•	МІС	RO	1	PEQUEÑA	1	ME	DIANA	~	G	RANDE						
UNIDAD ADMINISTRA RESPONSABLE	TIVA				NOMBRE			l		RI	OFICI ALIZA	R EL	TRAN	VITE			
CODIGO	0	DIRECC	IÓN G	ENER	RAL DE OPERACIÓN	URE	BANA	DONDE	SE UBI	IÇA EL	IONAL C	E.					
224120000								SE UBI	CA EL	L INM	CORRES JEBLE C SFERENC	EN	LOS .	AYUN	ITAMIE	OTM	\$ QUE
			FI	INDA	AMENTOS JUR	IDIC	O – AD	MINIST	RATI	vos							
ARTICULOS 5.59 Y 5.60 DEL ADMINISTRATIVO DEL ESTA	CODIGO A DO DE MÉ	ADMINI EXICO.	STRA	TIVO E	DEL ESTADO DE ME	ŻXICÇ	, Y DEL	123 AL 12	7 DEL F	REGLA	MENTO C	EL LIE	RO QL	JINTC	OEL (CODI	SÖ
			REC	OUIS	SITOS						DOC	UMEN	ITO Q	UE S	ERE	QUIE	RÉ
											ORIGIN CER	AL O		1	COPL	A SII	MPLE
- SOLICITUD FIRMADA POR - DOCUMENTO QUE ACRED	EL PROP DITA LA PI	IETARI ROPIEI	io. Dad in	ISCRI	TO EN EL REGISTE	RO PL	JBLICO E	E LA PRO	PIEDA	D; O		7				*	
POSESION DEL MISMO. ACTA CONSTITUTIVA DE I	LA SOCIET	DAD EN	I CAS	DE:	SER PERSONA MO	RAL.						+		Ì		+	
 PODER NOTARIAL DEL RE CROQUIS DE LOCALIZACIO 	PRESENT	TANTË REDIO	LEGA	L. IUEBL	.E.							7				÷	
- DICTAMEN DE IMPACTO F	REGIONAL	(EN S	U CAS	O).						ļ		+				+	
		500	MAT	7 (5)	AUTORIZADO (S	3 OU	E SE U	TILIZA (N	I) EN E	EL TR	AMITÉ					_	
CODIFICACION: N	IOMBRE:				NICO DE AUTORI				,				· ·				
<u> </u>		-															
TIEMBO DE BES	DIJESTA						DO	CUMENT	o qu	E SE	BTIEN	_					
TIEMPO DE RESI 10 DIAS HABII			Lit	CENCI	IA DE USO DE SUE	LO											
			VI DE	GEN	CIA: ESTA	RA V PLAN	IGENTE DEL CE	HASTA NTRO DE	EN TA POBLA	NTO I	O SE N	(ODIF) USTE	QUE E	L PL	AN M	ÜNCI	PAL DE
						cos	то										
10 VECES EL SALARIO MINI 25 VECES EL SALARIO MINI 4º VECES EL SALARIO MINI MUNICIPIOS		FA ADIA	CIONA E DÉ E	L SIR	REQUIERE DE INSPE DIOS TÉCNICOS)	ECCIO ART.	ON DE C 143, 144	AMPO) Y 145 DEL	. CODK	GO FIN	ANCIERO	DEL E	STAD	O DE	MÉXIC	:0 Y	

PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DESIDO COTEJO
OBLIGATORIO
DE SER NECESARIO

0800-11:003



REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: S	ECRETAR DIRECCIÓN	RIA DE D	DESA RAL	RR(OLLO URBANO OPERACIÓN U	Y VI	VIEN	DA		 _					
DENOMINACION	DEL TRAN	NTE				-	-		Ī	NUME	RO		T	FECHA REGIST	
CAMBIO DE USO DE SI	JELO, DENSI	DAD, INTE	NSID/	AD Y	O ALTURA				十	22412A	00/7		╁	23 02	05
					0	SJET	VΩ				==				
MODIFICAR EL USO DI CAMBIO DE ALTURA, S	EL SUELO A IN ALTERAR	OTRO DE LAS CARA	TERM	IINAN RISTI	DO COMO COMOS	TIOL E	401.0	OMO LA I GEN URB	DENSIC ANA DE	AD E INTENS EL CENTRO D	DAD PO	DE S BLAC	D API	ROVECHAMIE	NTO O EL
	OPOSITO				A	TIVI	DAD	EMPRE	SAR	AL SUJETA	AI	STE	TRA	MITE	
INSTALACION	✓ OPERA	CION	1		INDUSTRIAL	1		ERCIAL		SERVICIO		1		TICULAR	1
				_	TiPO D	FEN	ODE	e A		<u> </u>	=				<u> </u>
		MiCI	RO	1	PEQUEÑA	7	_	DIANA	7	GRAND	E	7		<u> </u>	
UNIDAD ADMINIS RESPONSA					NOMBRE	-		NOM	BRE	DE LA OFI	CIN/	A AN	TE L	A QUE SE	DEBE
CODIGO	, L L	DIRECCI	ÓN ĞE	NER	AL DE OPERACIÓN	URBA	NA	SUBDIR	ECCIO	REALIZ N REGIONAL	COL	EL T RES	POND	ENTE AL LL	IGAR EN
224120000								RESIDE SE UBI	SE UBI NCIA L CA EL	ICA EL INMUE: .OCAL CORRE . INMUEBLE	SLE. SPC	NDIE	NTE A	L LUGAR EN	DONDE
			FUN	NDA	MENTOS JURI	DICO	_ AD	MINIST	DATI	TRANSFERE	_				cios.
ARTICULO 5.29 DEL COI ADMINISTRATIVO DEL E	DIGO ADMINI STADO DE M	ISTRATIVO MÉXICO.) DEL	ESTA	ADO DE MÉXICO, Y	134, 1	15 Y 13	6 DEL RE	GLAME	NTO DEL LIBE	00	UINTO	DEL (CÓDIGO	
		F	REQ	UIS	ITOS					DO	CUM	ENT	O QU	E SE REQUI	ERE
00.00										ORIGI		O CO		COPIA SI	MPLE
 SOLICITUD FIRMADA PI ESCRITURAS PUBLICA PUBLICO DE LA PRO CONTENGAN LOS DATO 	S O RESOLU	JCKONES .	JUDICI GISTR	ALES RO A	O ADMINISTRATIV	AS IN: SEGU	CRITA N COI	S EN EL RRESPONI	REGIS		ž			,	
- ACTA CONSTITUTIVA D - PODER NOTARIAL DEL	E LA SOCIEDA	AD EN CAS	O DE S	SER P	ERSONA MORAL					Ī	+			:	
- CROQUIS DE LOCALIZA - PLANO DESCRIPTIVO D	CION DEL PR	EDIO CON	MEDID	AS Y	COLINDANCIAS.						7				
- MEMORIA DESCRIPTI\	/A DEL ANTE	PROYECT	O AR	QUIT	ECTÓNICO						,			*	ŀ
 DICTAMEN DE IMPACT OPINIÓN FAVORABLE URBANO, QUIEN ESCL FACTIBILIDAD DE ACCIONA 	ÉMITIDA F	OR LA D	IEPEN	DEN	CIA MUNICIPAL E	NCAR(SADA	DEL DES	ARROL	.LO	,			Š	Ĭ
FACTIBILIDAD DE AGU DICTAMEN DE IMPACT	APOTABLE	Y DRENAJ	E.			DEGAR	XOLL(MUNICI	PAL		+		İ	:	İ
CODIFICACION:		FORM/	ATO (S) A	UTORIZADO (S)	QUE S	E UT	LIZA (N)	EN E	LTRAMITE	-				
JODIFICACION:	NOMBRE	: ACUE	RDO	DE A	UTORIZACION			_						-	
TIEMPO DE RI IO DIAS HABILES (A PAR		TREGA	AUTO	RIZA	CIÓN DE CAMBIO	SE IIE	DOC	UMENTO	QUE	SE OBTIEN					
TOTAL DE LOS DOCUME		DADOS)	VIGE												
			DESA	RRO	A: ESTARA VIG LO URBANO O PL	AN DE	HAST CENT	A EN T	ANTO OBLACI	NO SE MO ION QUE LO S	DIFIC USTI	VE ENTE	EL PI	AN MUNICIP	PAL DE
0 VECES EL SALARIO M	(NO.10				CC	STC									
					OGRAFICA) ART.										

PRESENTAR DOCLIMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO

OBLIGATORIO

DE SER NECESARIO



REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SE	CRETARIA	A DE DES	ARRO	LLO URBANO	Y VI	VIEND	A	will will be a second	THE STREET STREET, STREET STREET, STRE		construction and the last	EMELINICATIVATOR A PROGRAM	
DII	RECCIÓN	GENERA	DEC	PERACIÓN UR	BAN	IA	granden en						
DENOMINACION D	EL TRAMI	TE		SECURITIES OF CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P			***************************************		NUMERO			ECHA D	
CEDULA INFORMATIVA	DE ZONIFICA	CION	numerical designation of the control		***************************************				22412A000/8		23	02	05
	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE		accordance of the contraction	OB	JET	IVO			AND REAL PROPERTY OF THE PROPE		No communication (ACC)		
INFORMAR Y ORIENTAF LOS PLANES DE CENTR	R A LOS PAR RO DE POBLA	FICULARES CIÓN.	RESPE	CTO A LA NORMAT	IVIDA	D CONT	ENIDA EN	LOS	PLANES MUNICIPA	ALES DI	E DESAR	ROLLO UR	BANO O
PRO	POSITO		T	AC	TIV	DAD E	MPRES	SARIA	AL SUJETA A E	STE	TRAMI	TE	
INSTALACION	OPERA	CION		INDUSTRIAL	1	COM	ERCIAL	1	SERVICIOS		PARTIC	ULAR	
				TIPO D	E E	VIPRES	iΑ			ACCOUNT OF STREET	-		
According to the American Section 1995 of the Control of the Contr		MICRO	7	PEQUEÑA	~	MEI	ANAIC	1	GRANDE	1			
UNIDAD ADMINIS	TRATIVA			NOMBRE		***************************************	NOM	BRE	DE LA OFICIN REALIZAR				DEBE
RESPONSAE	1	DIDECCIÓ	LOCKE	RAL DE OPERACIÓN	LURE	ΔΝΔ	SUBDIR	ECCIO	N REGIONAL CO				GAR EN
CODIGO		DIRECCIO	GENE	AL DE OFERACION	OIL	PAINES.	DONDE	SE UB	ICA EL INMUEBLE.				1
224120000	00000000000000000000000000000000000000						SE UBI	ICA E	OCAL CORRESPO L INMUEBLE O N TRANSFERENCI	EN LC	S AYUN	TAMIENT(OS QUE
			FUND	AMENTOS JUR	DIC	O - AD	MINIST	RATI	vos	MENNING CONTRACT			
ARTICULO 5.62 DEL CO ESTADO DE MÉXICO.	REQUISITOS	LIBRO QUINTO DE	L CODI	GO ADM	INISTRATIV	/O DEL							
		D	EOIII	SITOS	AUTOMORPHONIC			and the state of the state of	DOCU	MENT	O QUE	SE REQUI	ERE
		11	LGOI	31100					ORIO	GINAL		COP	IA
SOLICITUD FIRMADA P CROQUIS DE LOCALIZA	OR EL PROPI ACIÓN DEL PI	ETARIO. REDIO	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART			WALEST STATEMENT	none-received Co. (III.) (IIII.) (III.) (III.) (III.) (III.) (III.) (III.) (III.) (III.) (III	77.79.00 mile and 11	ADM CONTROL TO THE PROPERTY OF	¥ *		*	
		EORM	TO (S)	AUTORIZADO (S) QU	E SE U	TILIZA (N	V) EN	EL TRAMITE			Commission of the Park Commission of the Park	
CODIFICACION:	NOMBR	E: OFICI		and the second s							e approprie more appropriet (1/4/0) (1/		
	EMPO DE RESPUESTA 5 DIAS HABILES CI					November of the second second	Detroise and the						
TIEMPO DE		A	The same of the sa	and the extension of the control of			CALLED BY MANUFACTURE BY THE CALLED	ro qu	JE SE OBTIENE				
5 DIAS I	HABILES			A INFORMATIVA DE	ZON	IFICACI	ON						
			VIGEN	ICIA: UN AÑO									
	L SALARIO MINIMO. ART. 143 Y 144 Y 145 DEL CODIO			COS		27400.00	- MEN	OO A MINICIDIOS					
2.84 VECES EL SALAR	IO MINIMO. A	RT. 143 Y 1	44 Y 145	DEL CODIGO FIANI	UIER	O DEL E	STADO DE	: IVIEX	CO 1 WONICIPIOS		ey word on the control of		

PRESENTAR DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO

OBLIGATORIO

BESER NECESARIO

20800-112-001



Gobierno dei Estado de México Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General de Operación Urbana



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD (FO-DGOU-26)

Subdivisión de Predios Dictamen de Impacto Regional Cambio de: O Unitamen de Impacto Regional	DIRECTOR GENERAL DE PRESENTE		so:	Folio No.: Fecha de Entrega:	
Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Exclusivio para sollicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Teléfono Municipio Correo electrónico: Teléfono Municipio Correo electrónico	Fusión de Predios Lotificación en Condominio Relotificación de Predios	Dictamen de Impacto Regional Perito Responsable de Obra *Licencia de Uso de Suelo "Cédula Informativa de Zonificación	Cambio de: O L Especificar:	lso de Suelo O Densidad	○ Intensidad · ○ Altu
Ubicado en Colonia ó Fraccionamiento Localidad Municipio Correo Electrónico: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Exclusivo para solicitud de Credencial de Peritos Responsables de Obra: Teléfono Combre Inicipio Códula Profesional Códula Profesional Códula Profesional Correo electrónico Correo electrónico	El que suscribe Representante legal de Propietario (a) de Ubicado(s) en Colonia ó Fraccionamiento Municipio Clave(s) Catastral(s) Uso Actual Número de lotes previstos	predio(s) con fa(s) siguiente(s) superficie Uso de suela que se pretende	≎(s) en m².	No. (s) Código Postal	
Exclusivo para solicitud de Credencial de Perilos Responsables de Obra: Teléfono princilio pfesión Cédula Profesional Correo electrónico Le perilo	Ubicado en Colonia ó Fraccionamiento Municipio	Loc	and the state of the state of the state of	Teléfono (clave):	
ombre Teléfono pricilio Municipio Defesión Cédula Profesional Correo electrónico in caso de revalidación.		CROQUIS DE LO	CALIZACIÓN		
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de perito					
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de perito					
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de perito					
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de nerito					
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de nerito					
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de nerito					
mbre Teléfono micilio Municipio Municipio efesión Cédula Profesional Correo electrónico de nerito					
imbre Teléfono imicilio Municipio Municipio ofesión Cédula Profesional Correo electrónico de portio		BWATO			
	ombre omicilio ofesión <i>in caso de revalidación</i> .	Cédula Profesional	Correc	io electrónico	
FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.	FIDMA DEL DODOITY - DI A				

Juntos avanzamos con la calidad en el servicio Juntos avanzamos con la calidad en el servicio

TRAMITES Y REQUISITOS

SUBDIVISIÓN DE PREDIOS

Requisitos

- Requisitos

 Solicitud firmada por el propietario.
 Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Publico de la Propiedad.
 Licancia de uso de suelo, así como autorización de alineamiento y número oficial.
 Plano del proyecto de subcivisión.
 Plano del proyecto de subcivisión.
 Posolución de apero y desinite de apero y desinite o judicial inscrita en el Registro Público de la Propiedad, según corresporda.
 Certificado de libertad de gravimenas
 Documento emitido por autoridad competente que acredite que el predio materia de subdivisiones cuenta al menos con los servicios de agua y drenaje para el total de viviendas o totas resultantes o, en siz caso, convento para la relación de éstos, celebrado con la autoridad correspondiente.
 Acta constitutiva de la sociedad en caso do sar persona moral.
 Poder notatra del ejerpesamente legal.
 Dictamen de Impacto Regional (en su caso).
 Tiemo de Respuesta

Tiempo de Respuesta

e hábites (a partir de la entrega total de los documentos validados).

FUSIÓN DE PREDIOS

Requisitos

- Requisitos

 Solicitud firmada por el propietario.

 Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Publico de la Propiedad.

 Poder notarial del representante logal.
 Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.

 Licencia de uso de suello.

 Licencia de uso de suello.

 Silencia de la consecta de la caso de ser persona moral.

 Certificado de libertad de gravámenes.

 Resolución de apeoy desimied calastral o judicial inscrita en el Registro Público de la Propiedad según corresponda.

 Plana del projecto de fusión.

Tiempo de Respuesta

15 días hábiles a partir de la entrega total de los do

LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO

Requisitos

- Solicitud firmada por el propietario
 Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad
 Propiedad

- Documento que acroacite se projectose trasceto en el registro Pounco de la Propiedad

 Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral

 Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral

 Licencia de uso de suelo

 Licencia de uso de suelo

 Alineamiento y número oficial.

 Plano del proyecto

 Resolución de apeo y deslinde catastrat o judicial inscrita en el Registro Público

 de la Propiedad según corresponda.

 Certificado de libertad de gravámenes

 Documento ernitido por autoridad competente que acredite que el predio a lotificar

 cuenta al menos con los servicios de agua y drenaje para el total de viviendas o

 lotes resultantes o, en su caso, convenio para la retación de ésios, celebrado con

 la autoridad correspondiente.

15 dias hábiles (a partir de la entrega total de los documentos validados).

RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS

- Solicitud firmada por el propietario
 Plano del proyecto
 Certificado de libertad de gravámenes

Tiempo de Respuesta

15 días hábiles (a partir de la entrega total de los documentos validados).

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

Av. Miguel Hidalgo pte. No. 203 Col. Col. Centro, C.P. 5000 Toluca, Estado de México

Teléfono: 01 (722) 2 14 20 27

www.edomex.gob.mx/seduv/dgou/index.htm operacionurbana@hotmail.com

DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL

- Solicitud firmada por el propietario.

 Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

 Acta Constitutiva de la Sociedad en caso de ser persona moral.

 Poder notarial del representanto is;2nl.

 Croquis del precio o nimueble con sus mediadas y colindancias.

 Ordofoto, Guia Roji u otro elemento de representación gráfica para la localización del predio.

- Ortofoto, Guía Roji u otro elemento de representación gráfica para la localización del predio.

 Araterio y produción de la desarrollo y su memoria descriptiva.

 Araterio y produción de la desarrollo y elemento descriptiva.

 Araterio y produción de la desarrollo y del activa descriptiva.

 Dictament de existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretenda, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y los de descarga de aguas ersicialases, tratades o no, según sea el caso, el cuel será emitido por la Comisión de Agua del Estado de México, o cuando corresponda, por elorganismo municipal. *ex-rodiente.

 Dictamen de protección civili.

 Dictamen de protección civili.

 Dictamen de impacto ambiento de modifica de la descripción de del Estado de México, o cuando corresponda, por elorganismo melingual con vivili.

 Dictamen de impacto ambiento del modifica de la descripción del CES, Instituto Nacional de Artopología e Historia (INAH), Comisión Nacional dal Aqua (CNA) u otra dependencias u organismos federales, estatales o municipales, cuando las características de la zona dorvir-se ubique el predio a desarrollar así lo requiera.

Tiempo de Respuesta

días hábites (a partir de la entrega total de los documentos valid

LICENCIA DE USO DE SUELO

Requisitos

- Nequintos

 Solicitud firmade por el propietario.

 Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad o poseido.

 Propiedad o poseido:
 Cociadad en caso de ser persona moral.

 Acta Constitutiva de la Sociadad en caso de ser persona moral.

 Podur notarial del cupresentiante legal.

 Cocquia del becalización del mundo.

 Dictamen de impacto regional (en su caso).

Tiempo de Respuesta

CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD, INTENSIDAD Y/O ALTURA

Requisitos

- equisitos

 Solicitud firmada por el propietario.

 Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

 Acia constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.

 Poder notarial del representante legal.

 Corquis de localización del predio con medidas y colindancias.

 Plano descriptivo del anteproyecto arquitectónico.

 Memoria descriptivo del anteproyecto arquitectónico.

 Dictamen de impacto Regional, en su caso.

 Dictamen de impacto Regional, en su caso.

 Dictamen de encole de descriptivo del anteproyecto arquitectónico de la desarrollo urbano, quien escuchará a su Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. Municipal.

 Factibilidad de agua potable y drenaje.

 Dictamen de Impacto Ambiental, en su caso.

Tiempo de Respuesta

CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN

Requisitos

- Solicitud firmada por el propieta
 Croquis de localización del pre

Tiempo de Respuesta 5 días hábiles (a partir de la entrega total de los documentos validados).

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

- Requisitos Inscripción

 Titulo Profesional (Original y 2 copias)

 Cédula Profesional (Original y 2 copias)

 Corticulum Vitae

 2 Frotografías tamaño pasaporte

 2 Fotografías a color tamaño infantil

Requisitos Revalidación

- 2 Fotografías a color tamaño infanili
 Tiempo de Respuesta
 5 días hábiles (a partir de la entrega total de los documentos validados).

SUBDIRECCIÓN REGIONAL

SUBDIRECCIÓN REGIONAL TOLUCA IXTAPAN DE LA SAL Paseo Tollocan y Urawa, Local 101, Centro Regional de Servicios Administrativos CROSA, Toluca

Tels: 01 (722) 217 42 75

SUBDIRECCIÓN REGIONAL CUAUTILAN IZCALI NAUCALPAN Parque de Orizaba No. 7 Col. El Parque Edificio AURIS Primer Piso, Naucalpan Tels: 01 (55) 55 76 76 73

Tels: 01 (55) 57 65 28 65

SUBDIRECCIÓN REGIONAL
TEXCOCO NEZAHUACOYOTL AMECAMECA
SOR Juana Insa de la Cruz No. 100, desp. 103 y
104, Cot. Metropolitana 2a. Secc., Centro Regional
de Servicios Adminitrativos CROSA,
Nezahualcoyotl Tels: 01 (712) 122 08 31

SUBDIRECCIÓN REGIONAL ATLACOMULCO

Adolfo López Mateos esq. Ing. Luis Galindo S/N Cot. Isidro Fabela, Edificio B Centro Regional de Servicios Administrativos CROSA, Atlacomulco.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL VALLE DE BRAVO TEJUPILCO

Barrio del Calvario S/N edificio "B" Centro Regional de Servicios Administrativos CROSA, Valle de

ZUMPANGO ECATEPEC
Morelos esq. Casa Nueva, Edificio Centro Regional
de Servicios Administrativos CROSA, Ecatapec

Tels: 01 (726) 262 08 58

Tels: 01 (55) 57 75 67 57

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

Gobierno del Estado de México Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social

TADO DE POSICIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. COMPARADO CON 2003	(MILES DE PESOS)
ESTADO DE POSICIÓN FINA	

**************************************		į		PESOS)			
ACIIVO		5004	2003	PASIVO		2004	2003
CIRCULANTE			150,617.8	A CORTO PLAZO	! 		
Fondo fijo de Caja Bancos	₩	19.7 \$ 6.285.8	150.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Acreedores Diversos	w	6,875.0 \$	11,981.3
Inversiones en inst. Financieras Deudores Diversos Documentos Por Cobrar Anticipo a proveedores		20,236.1 5,301.0 6.2 3,4	28.367.3 11,459.0 114.1 2.6	Ret. a Favor Terceros por Pagar		1,234.1	1,258.2
Inventario para ventas		3,104.7	4,500.5				
Suma Activo Circulante	**	34,957.0 \$	49,417.1	Total a corto Plazo	(8,586.6	13,239.5
FIJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	₩,	34,937.0 \$	32,399.1	Patrimonio	s	25,102.9 \$	25.102.9
Bienes Inmuebles		1,174.5	1,174.5	Resultado de Ejercicios Anteriores			25,608.4
Revaluación de Bienes Muebles		65,059.6	62,147.4	Resultado del Ejercicio		-10,647.5	-15,357.8
Revaluación de Bienes Inmuebles		1,763.2	1,618.2	Superávit por Revaluación		47,539.6	43,833.3
Depreciación Acum. De Bienes Muebles		-19,822.8	-18,120.2	Cuenta Complementaria de Patrimonio	٥	-1,680.2	-1,680.2
Depreciación Acum. De Bienes Inmuebles		427.4	-381.8				
Dep. Acum. Revaluada de Bienes Muebles		-38,040.9	-37,141.4				
Dep. Acum. Revaluada de Bienes Inmuebles	ļ	-635.7	-604.3	Suma Patrimonio	₩	70,565.5 \$	77.506.6
Suma Activo Fijo	₩.	44,007.6 \$	41,091.5			:	
Depósitos en Garantía		30	ć.				
Gastos de instalación		8,449.5	8.441.1				
Amort. Acum. De Gastos de Instalación		-8,431.2	-8,417.6				
Pagos Anticipados		166.2	211.0				
Suma Otros Activos	₩	187.5	237.5				
Suma Activo		79,152.1	90,746.1	Suma Pasivo y Patrimonio	 	79,152.1	90,746.1
LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO DIRECTORA GENERAL DIRECTORA ADIIDDICAN	LIC. PABL FOR DE ADMI	LIC. PABLO DÍAZ GÓMEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DIABLEA)		LIC. JOSÉ ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ SUB DIRECTOR DE FINANZAS	C.P. EDI	C.P. EDUARDO ARZOLA ROMERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	MERO NTABILIDAD

(RUBRICA).

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Décimo Séptima sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura, el día 17 de marzo de 2005; fueron auditados por el Despacho Freyssinier Morin S.C; auditores Externos Designados por la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



1076.-23 marzo.